



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

22 de febrero de 2002

Núm. 310

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000004	Personal eventual como Asistente para la atención del señor Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. <i>Nombramiento</i>	6
	Personal eventual como Asistente para la atención del señor Presidente de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. <i>Nombramiento</i>	6

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Pleno	
162/000429	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la conmemoración del centenario del nacimiento de Salvador Dalí	6
162/000430	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la crisis del Pacto de Estado por la Justicia	7
162/000431	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la limitación de superficie de cultivo de algodón a efectos de la ayuda en la campaña 2002/2003	8
162/000432	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre elaboración de un Plan Nacional de Salud Mental	9
162/000433	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la seguridad vial de los motoristas	10
162/000434	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para transferir a la Generalidad de Cataluña las facultades ejecutivas de titularidad estatal que actualmente prestan los órganos territoriales de la Administración General del Estado en dicha Comunidad Autónoma, en el marco del desarrollo del principio de Administración única	11

	Páginas
162/000436	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas dirigidas a la prevención de riesgos a la población, dotación de medios para la protección civil, vigilancia del cumplimiento de la legislación por los agentes privados y mejora de la coordinación y cooperación entre las Administraciones Públicas ... 12
162/000437	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre regulación e inspección de las clínicas de cirugía estética 14
Comisión de Justicia e Interior	
161/001229	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el municipio de Guardo (Palencia) 15
161/001236	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la creación de una comisaría del Cuerpo Superior de Policía en Roquetas de Mar (Almería) 16
161/001240	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la construcción de una nueva casa-cuartel de la Guardia Civil en La Pobla de Vallbona (Valencia) 17
161/001241	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la creación de un cuarto Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Roquetas de Mar (Almería) 18
Comisión de Defensa	
161/001247	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre regulación de banderas y distintivos 19
Comisión de Educación, Cultura y Deporte	
161/001223	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre un proyecto de investigación para el museo de Altamira 20
161/001224	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre protección del entorno de Altamira 21
161/001227	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo definitivo del Real Decreto 992/1987, de especialidades de enfermería 21
161/001233	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la participación de los inmigrantes escolarizados en las competiciones escolares y de la juventud en las mismas condiciones que los escolares españoles 22
Comisión de Economía y Hacienda	
161/000509	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la exención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a los trabajadores y trabajadoras españoles residentes en el Principado de Andorra. <i>Desestimación.</i> 23
161/000905	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre concentración energética en la provincia de Cádiz. <i>Desestimación</i> 23
161/000961	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a garantizar el cumplimiento de los acuerdos de aprovisionamiento de carbón de la central térmica de Cercs en caso de venta de la misma. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 24
161/001139	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para garantizar la calidad en el suministro de energía eléctrica. <i>Desestimación</i> 24
161/001222	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para evitar que la compañía eléctrica Endesa cierre los Grupos I y II 24

	Páginas
161/001235	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre proceso de reversión del Alcázar de Arriba o del Rey Don Pedro al Ayuntamiento de Carmona (Sevilla) 25
161/001238	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la devolución a diversos municipios de la provincia de Huelva de los terrenos que actualmente posee el Instituto de Crédito Oficial (ICO) como consecuencia del cese de la actividad de «Ercros, S. A.», en la zona..... 26
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/001226	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre ayudas estatales al sector agrario de la provincia de Almería 27
161/001242	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la modificación del Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas 28
161/001248	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el protocolo para la exportación de clementinas 29
161/001249	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a las ayudas al sector cítrico 29
Comisión de Infraestructuras	
161/001230	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la terminación del tramo de autovía Adra (Almería)-Motril (Granada) para el año 2005 . 30
161/001231	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la mejora del trazado y acondicionamiento de los accesos a las localidades que dependen de la carretera N-211 en el tramo perteneciente a la provincia de Guadalajara 31
161/001243	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la construcción de una pasarela peatonal sobre la estación de ferrocarril de Betanzos-Infesta y de otra adosada al puente del ferrocarril sobre el río Mandeo 32
161/001244	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la realización de un estudio para valorar la posible limpieza y dragado de la ría de Betanzos desde las inmediaciones del Puente del Pedrido 33
161/001245	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la elaboración de un proyecto integrador de los accesos de Ourense a la autovía A-52 33
Comisión de Política Social y Empleo	
161/001228	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para eliminar el trato discriminatorio que han tenido las personas afectadas y sus familias por el cierre de sus empresas mineras en el período comprendido entre el 1 de enero de 1986 y el 1 de julio de 1997 a los que se les privó del derecho a la percepción del «vale del carbón» reconocido con anterioridad al cierre empresarial 34
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000663	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la remodelación del centro de salud de Caspe (Zaragoza). <i>Retirada</i> 36
161/001232	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la adhesión de las empresas del sector energético al sistema arbitral de consumo..... 36
Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas	
161/001239	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación económico-financiera del Ayuntamiento de Aznalcóllar (Sevilla) 37
Comisión de Medio Ambiente	
161/001225	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de una Estadística Nacional Forestal 38

	Páginas
161/001234	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la posible ampliación de la Central Térmica Litoral de Carboneras 39
161/001237	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la dotación de recursos humanos y medios materiales al laboratorio de la planta de abastecimiento de Cuartillo y del Montañés en Puerto Real (Cádiz) 40
161/001246	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la finalización en el primer semestre del año 2005 del saneamiento integral de la Costa del Sol malagueña 41
	Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo
161/001251	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la habilitación de una partida para ayuda alimentaria urgente con destino a los campamentos de refugiados saharauis por valor de tres millones de euros 42
 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
	Comisión de Justicia e Interior
181/001376	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier García Breva (GS), sobre comportamiento y gestiones llevadas a cabo por la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara para mejorar la seguridad ciudadana y dotar de los efectivos necesarios a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en dicha provincia 43
	Comisión de Economía y Hacienda
181/001389	Pregunta formulada por el Diputado don José Pliego Cubero (GS), sobre medidas previstas para evitar los perjuicios que suponen a los agricultores, en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), el cobro de ayudas de distintas campañas del FEOGA-Garantía en un mismo ejercicio fiscal 43
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
181/001373	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Gallego López (GS), sobre conocimiento de que se esté vendiendo tomate marroquí en alhóndigas de Murcia y Almería 44
181/001374	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Gallego López (GS), sobre medidas previstas para que se cumpla el acuerdo firmado recientemente sobre importaciones de tomate marroquí a la Unión Europea 44
181/001375	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Gallego López (GS), sobre previsiones acerca de defender los intereses de los pequeños productores y cooperativas y no sólo de los grandes productores, ante la negociación entre la Unión Europea y Marruecos para la exportación de tomate marroquí 45
181/001384	Pregunta formulada por el Diputado don José Pliego Cubero (GS), sobre respeto de las competencias autonómicas en la Orden 56/2002, de 16 de enero, sobre limitación de la superficie de cultivo de algodón a efectos de la ayuda en la campaña 2002/2003 45
181/001385	Pregunta formulada por el Diputado don José Pliego Cubero (GS), sobre razón por la que el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación perjudica gravemente a los pequeños productores de algodón con la Orden 56/2002, de 16 de enero, que regula la ayuda en la campaña 2002/2003 46
181/001386	Pregunta formulada por el Diputado don José Pliego Cubero (GS), sobre medidas para evitar los perjuicios que suponen a los agricultores en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) el cobro de ayudas de distintas campañas del FEOGA-Garantía en un mismo ejercicio fiscal 46

	Páginas
Comisión de Sanidad y Consumo	
181/001371	Pregunta formulada por el Diputado don Justo González Serna (GS), sobre plan previsto para eliminar la grave desigualdad existente entre ciudadanos que disponen de centro de salud en su barrio y los que siguen asistiendo a los ambulatorios 47
181/001372	Pregunta formulada por el Diputado don Justo González Serna (GS), sobre plan de actuación previsto para complementar las áreas de salud más desasistidas 47
Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas	
181/001382	Pregunta formulada por el Diputado don José Pliego Cubero (GS), sobre motivos por los que se niega el Gobierno a transferir las Políticas Activas de Empleo a la Junta de Andalucía 48
Comisión de Medio Ambiente	
181/001378	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Gallego López (GS), sobre motivos por los que no se ha retirado el pararrayos del cuartel de la Guardia Civil de Molina de Segura (Murcia) 48
181/001379	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Marón Beltrán (GS), sobre medidas para paliar la situación provocada por los continuos cortes de energía eléctrica en Galicia y la amenaza de un posible desabastecimiento de agua en los embalses 48
181/001380	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Marón Beltrán (GS), sobre medidas para contribuir a paliar la situación de desabastecimiento de agua en los embalses de Galicia sin depender de que llueva o haya sequía 49
181/001381	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Marón Beltrán (GS), sobre actuaciones para evitar el riesgo de inundaciones en los años de lluvia y el desabastecimiento en los de sequía en la Comunidad Autónoma de Galicia 49
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
181/001383	Pregunta formulada por la Diputada doña Clemencia Torrado Rey (GS), sobre ayudas alimentarias enviadas a los campamentos saharauis durante el año 2001 50

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

093/000003	Convenio entre la Generalidad de Cataluña y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears sobre la constitución del Instituto «Ramón Llull» 51
-------------------	---

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000004

299/000004

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 12 de febrero de 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a don Antonio Sepúlveda Blázquez, a propuesta del Excmo. Sr. don José Cruz Pérez Lapazarán, con efectos de 18 de febrero de 2002 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2002.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 12 de febrero de 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a don José Antonio Gordaliza García, a propuesta del Excmo. Sr. don Jesús López-Medel Bascones, con efectos de 18 de febrero de 2002 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2002.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000429

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del centenario del nacimiento de Salvador Dalí.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento del Congreso, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la conmemoración del centenario del nacimiento de Salvador Dalí, para su debate en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Exposición de motivos

El próximo 11 de mayo de 2004 se cumplirán cien años del nacimiento de Salvador Dalí i Domènech en Figueres (Girona).

La figura de Dalí, desde su principal faceta como magnífico pintor, con una destreza y sensibilidad que se ha reflejado en una obra pictórica de maestría insuperable y técnica exquisita, pasando por la poesía, la prosa, la autobiografía, el diseño de joyas, la ilustración de libros y su aportación al mundo del espectáculo para el que realizó decorados y figurines (obras teatrales, óperas, ballets y cine) y hasta su propia personalidad lo han convertido en un artista fuera de lo común.

Es, por tanto, una ocasión acoger el centenario de su nacimiento para difundir, recordar y evocar la obra de uno de los máximos representantes del surrealismo.

El Ayuntamiento de Figueres acordó en pleno extraordinario de 11 de mayo de 2001, institucionalizar el año del centenario como Año Dalí, requiriendo al Gobierno central y al de la Generalitat de Catalunya secundaran esta iniciativa, así como que, en el marco de la Conferencia General de la Unesco, se propusiera la adhesión de esta institución a la conmemoración del 2004 como Año Dalí.

Por todo lo anterior, El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso propone la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Pleno:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a que, se realice una programación específica con cobertura institucional dentro y fuera de nuestras fronteras, para la conmemoración del centenario del nacimiento de Salvador Dalí:

— Mediante la creación de una Comisión integrada por representantes del Gobierno de la Nación, de la Comunidad Autónoma de Cataluña, del Ayuntamiento de Figueres, de la Fundación Gala-Salvador Dalí y de otras entidades públicas y privadas vinculadas a la obra de Dalí.

— Mediante la propuesta en el seno de la UNESCO de la declaración y celebración del año 2004 como Año Dalí.

— Estudiando la posibilidad de emitir un sello conmemorativo del centenario de Dalí.

— La colaboración del Instituto Cervantes para desarrollar iniciativas y distribuir en su red de centros, exposiciones, conferencias, cine, simposios y cuantas manifestaciones en torno a Dalí produzcan otras instituciones.

— Inclusión en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de una reseña especial sobre la conmemoración del centenario Dalí.»

162/000430

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley relativa a la crisis del Pacto de Estado por la Justicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Pleno del Congreso de los Diputados relativa a la crisis del Pacto de Estado por la Justicia.

Justificación

El Consejo General del Poder Judicial es el órgano de gobierno de un Poder del Estado y, por tanto, independiente del resto de poderes en su funcionamiento diario. No son de recibo las intromisiones del Ejecutivo, de las Cortes Generales o de los partidos políticos en la vida diaria del Consejo General del Poder Judicial. A pesar de lo anterior, nada debe impedir a las Cortes Generales, el único órgano del Estado que representa al pueblo soberano, mostrar su parecer ante los recientes acontecimientos en materia de justicia.

A pesar de la independencia constitucionalmente garantizada del Poder Judicial, el actual Consejo General del Poder Judicial es «hijo» del Pacto de Estado por la Justicia y como tal debería llevar a la práctica con la mayor diligencia posible el espíritu de consenso y acuerdo de amplio espectro que presidió la gestación de dicho Pacto y que es absolutamente necesario para acometer las reformas que necesita de forma urgente la Justicia española.

Es por tanto necesario, o al menos así lo considera el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, que el que ya se ha hecho popular como «bloque conservador del Consejo General del Poder Judicial» utilice con responsabilidad y sentido de Estado el poder

que le han conferido las Cortes Generales. Para ello debería hacer el mayor esfuerzo por cogobernar, cogestionar y codirigir el Poder Judicial, buscando lugares de encuentro entre los veinte vocales de la institución.

Desde Izquierda Unida vemos con pesar la auténtica caza de brujas que se ha iniciado en el seno del Poder Judicial contra cualquier persona que huela remotamente a progresismo o que se oponga, en virtud de postulados garantistas muy propios del Estado de Derecho, a la política antiterrorista del PP.

Izquierda Unida no sólo está profundamente preocupada por la, cuando menos, sectaria política de nombramientos del Consejo General del Poder Judicial. La amenaza a la independencia y la inamovilidad de jueces y magistrados que se está poniendo de relieve como consecuencia de lo sucedido en torno a la sección 4.^a de la Audiencia Nacional también debe ser objeto de reflexión. De la misma manera, también nos preocupan las discutibles medidas tomadas recientemente en relación a la Escuela Judicial, la inspección, las relaciones internacionales y los servicios técnicos del Consejo General del Poder Judicial.

Los problemas reales de la justicia de a pie, de la justicia con la que tiene que tratar a diario el ciudadano corriente, no parecen estar entre las primeras preocupaciones de la mayoría conservadora del Consejo General del Poder Judicial. Sin embargo, fueron este tipo de preocupaciones y un impulso de modernización de la Justicia española lo que impulsó el nacimiento del Pacto de Estado por la Justicia y lo que propició la propia composición actual del Consejo General del Poder Judicial.

Por todo ello, Izquierda Unida considera que el Pacto de Estado por la Justicia, a pesar de las buenas intenciones de su texto, está siendo considerado, de forma global, algo más que decepcionante en su desarrollo práctico. Los últimos acontecimientos en materia judicial están dañando la ya de por sí debilitada estructura del Poder Judicial español, están produciendo un profundo daño a la independencia e inamovilidad judicial y llevan camino de deteriorar la ya de por sí pésima imagen que los ciudadanos españoles tienen de la justicia española.

Ante la gravedad de estos hechos y sus profundas consecuencias para la arquitectura constitucional y para el servicio público justicia el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida propone la siguiente:

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados muestra su preocupación ante recientes hechos susceptibles de dañar la independencia de los magistrados y jueces en su función constitucional de impartir justicia.

2. El Congreso de los Diputados, desde el profundo respeto a la independencia del Poder Judicial y al

principio de separación de poderes, pero también convencido de que la comunicación y cooperación respetuosa entre poderes redundará siempre en fructíferas sinergias públicas, quiere manifestar su parecer favorable a extremar el celo en materia de independencia jurisdiccional, inamovilidad judicial y cogobierno o gobierno consensuado del Poder Judicial, todo ello en consonancia con las ideas y el espíritu del Pacto de Estado por la Justicia.

3. El Congreso de los Diputados reitera su disposición a cooperar en la medida de sus competencias y funciones constitucionales con el Consejo General del Poder Judicial en la reforma y modernización de la Justicia española, en su doble vertiente de Poder del Estado y de servicio público a disposición de la ciudadanía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2002.—**Luis Carlos Rejón Gieb**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000431

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la limitación de superficie de cultivo de algodón a efectos de la ayuda en la campaña 2002/2003.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 196 y siguientes, del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Pleno, relativa a la limitación de superficie de cultivo de algodón a efectos de la ayuda en la campaña 2002/2003.

Motivación

El Reglamento (CE) 105/2001, del Consejo, de 22 de mayo, sobre la ayuda a la producción de algodón, en su artículo 17, párrafo 3, establece la posibilidad de que el Estado miembro limite las superficies que puedan optar a la ayuda a la producción de algodón sin desmotar en base a criterios respecto a la economía agraria de las regiones en las que tenga importancia la producción de algodón, el estado edafoclimático de dichas superficies, la gestión de aguas de regadío o, las rotaciones y técnicas de cultivo que puedan mejorar el medio ambiente.

Por otro lado, existe una situación potencial para la campaña 2002/2003 de que el algodón se convierta en el cultivo alternativo de otras superficies dedicadas a producciones fuertemente penalizadas o con reducción de ayuda, como el maíz o el girasol, al contar con disponibilidad hídrica favorable para el cultivo en cuestión, lo cual provocaría fuertes penalizaciones en un sector de gran importancia social.

Se hace necesario, por tanto, establecer medidas que por un lado limiten la superficie de algodón para la próxima campaña y por otro garanticen la capacidad productiva de los agricultores tradicionalmente dedicados a este cultivo, en unas condiciones de renta dignas, objetivos que no se alcanzan con el contenido de la Orden APA/56/2002, de Ministerio de Agricultura.

En este sentido, en la Comunidad Autónoma Andaluza, donde se produce el 96 por 100 del total de la producción española, se ha realizado un importante esfuerzo de consenso entre las organizaciones profesionales agrarias COAG y UPA, la federación de cooperativas (FAECA), el sector desmotador (AEDA, ANEDA, ADESUR, GEDE) y la Consejería de Agricultura y Pesca, proponiendo una serie de medidas dirigidas a la limitación del cultivo en base a unos criterios que se consideran primordiales para que los productores tradicionales de algodón puedan producir con la garantía de un adecuado nivel de renta, evitando la entrada de superficies no algodoneras, y exceptuando de la rotación a aquellos productores con imposibilidad para llevarla a cabo.

Es por ello, que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Limitar la superficie dedicada al cultivo del algodón en la próxima campaña 2002/2003 a aquellos términos municipales, así como a aquellas parcelas en las que se ha sembrado algodón en alguna de las tres últimas campañas.

2. Prohibir la siembra durante tres años consecutivos sobre la misma superficie, exceptuando de esta medida a aquellas explotaciones con superficies de algodón inferior a quince hectáreas.

3. Garantizar mediante el desarrollo de la normativa que permite el Reglamento 1051/2001 la consolidación del actual régimen de ayudas de algodón con medidas eficaces, respetuosas con el medio ambiente, y en pro del mantenimiento de un cultivo social y fundamental para la explotación familiar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—**José Pliego Cubero**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000432

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre elaboración de un Plan Nacional de Salud Mental.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 196 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Dentro de los retos actuales que plantea en estos momentos el sistema sanitario público es necesario afrontar los nuevos problemas que surgen en nuestra sociedad, debiendo adaptar las estructuras ya existentes o estableciendo nuevas prestaciones que respondan a las necesidades de los ciudadanos.

Estamos ante una sociedad compleja, más exigente y competitiva, en la que cada vez son más frecuentes los trastornos llamados psicológicos psiquiátricos, y de ahí se deriva la necesidad de desarrollar políticas de atención a la salud mental.

La importancia de estos problemas viene dada por su alta prevalencia y por la tasa de morbimortalidad que conllevan. En general, se estima que aproximadamente un tercio de la población general presenta algún problema psicológico/psiquiátrico en un momento determinado de la vida.

Sabemos que las enfermedades mentales están condicionadas por múltiples factores no siempre fáciles de determinar. Es conocido también el hecho de que las enfermedades que afectan a la salud mental suelen producir desintegración social y desestabilización familiar. Esta complejidad del problema hace que las necesidades asistenciales sean también complejas y que requieran la existencia de una red de atención sociosanitaria destinada a facilitar la inserción de los pacientes.

En la atención a los problemas de salud mental se dan diferentes ritmos, diversidad de criterios y diferentes recursos según de qué Comunidad se hable. El nuevo marco competencial puede significar una profundización en las mencionadas diferencias.

La situación descrita y su complejidad hacen preciso no sólo la intervención y concurrencia de las diferentes administraciones y departamentos de las mismas, sino también un instrumento que contribuya a garantizar el principio de igualdad que ha de ser una seña de identidad del Sistema Nacional de Salud. El instrumento más adecuado para el logro de este objetivo, aplicado ya en otros ámbitos de gestión y atención sanitaria, es la elaboración y aprobación de un Plan Nacional de Salud Mental, dotado de los recursos económicos suficientes.

Es por ello, que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que elabore y apruebe en colaboración con las Comunidades Autónomas, en el seno del Consejo Interterritorial de Salud, un Plan Nacional de Salud Mental que, dotado con los suficientes recursos económicos, sea un instrumento de coordinación entre las distintas administraciones y que asegure la equidad efectiva de todos los españoles ante la atención y prestación sanitaria de los problemas de Salud Mental. La elaboración de dicho Plan debe contar también con la participación de profesionales así como de asociaciones de enfermos y familiares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2002.—**Matilde Valentín Navarro**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000433

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la seguridad vial de los motoristas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la Seguridad Vial de los Motoristas, para su debate en Pleno.

Motivación

Frecuentemente los accidentes que sufren los motoristas en las carreteras, se ven agravados, hasta situaciones extremas para su integridad física, a causa de la existencia de guardacarriles de los arcones cuyas columnas de sujeción producen cortes letales y mutilaciones a los accidentados.

Pese a que frecuentemente ha sido denunciada ante las autoridades competentes esta situación, generalizada en las carreteras españolas, no se han tomado aún medidas eficaces que eliminen tales estructuras e impidan la repetición de semejantes daños en las personas

Por lo que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar en el plazo de seis meses y a aprobar la reforma de las normas reglamentarias de carácter técnico, específicas de la seguridad vial en las carreteras, al objeto de que los guardacarriles y sus postes de sujeción que se instalen en todo tipo de carreteras reúnan, en el futuro, las condiciones técnicas de seguridad que impidan los daños que los actualmente instalados producen a las víctimas de los accidentes de tráfico.

2. Incluir en el Plan Nacional de Seguridad Vial para el año 2003 aquellas medidas e inversiones necesarias para que en el plazo de cuatro años sean sustituidos todos los guardacarriles peligrosos en toda la Red de Carreteras del Estado.

3. Establecer, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, mediante los oportunos convenios, los acuerdos de colaboración precisos para que la sustitución de los guardacarriles peligrosos en las respectivas redes de carreteras, se realicen en el mismo plazo de tiempo señalado en el punto anterior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 2002.—**Victorino Mayoral Cortés**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000434

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley para transferir a la Generalidad de Cataluña las facultades ejecutivas de titularidad estatal que actualmente prestan los órganos territoriales de la Administración General del Estado en dicha Comunidad Autónoma, en el marco del desarrollo del principio de Administración única.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trías i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante el Pleno del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley para transferir a la Generalitat de Catalunya todas las facultades ejecutivas de titularidad estatal que actualmente prestan los órganos territoriales de la Administración General del Estado en Catalunya, en el marco de desarrollo del principio de Administración única.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2002.—**Xavier Trías i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Exposición de motivos

En el proceso de desarrollo constitucional del Derecho a la Autonomía se considera necesario dar cumplimiento al principio de Administración única que debe comportar la plena consideración de que las Comunidades Autónomas son Estado y, en consecuencia, que sus administraciones autonómicas, en el marco de un Estado que es plurinacional, deben ser la administración ordinaria y única, asumiendo la responsabilidad directa en la gestión ante los ciudadanos de las competencias autonómicas y estatales en su ámbito territorial.

La propia Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE) contempla en su Exposición de motivos «el objetivo de la Administración única o común de forma que el protagonismo administrativo en el territorio autonómico lo tenga la Administración autonómica, que también podrá asumir funciones administrativas correspondientes a materias de competencia exclusiva del Estado a partir de las técnicas del artículo 150.2 de la Constitución».

En este sentido, debe recordarse que este artículo 150.2 de la Constitución prevé expresamente que «el Estado podrá transferir o delegar en las Comunidades Autónomas, mediante Ley Orgánica, facultades correspondientes a materia de titularidad estatal que por su propia naturaleza sean susceptibles de transferencia o delegación».

En este contexto, desde Catalunya se reclama un aumento sustancial de las facultades de autogobierno, aumento que debería plasmarse, entre otras medidas, en la asunción de las facultades ejecutivas que la Administración estatal realiza a través de sus órganos territoriales, facultades que pueden ser susceptibles de transferencia a la Generalitat de Catalunya, reforzando así el pleno carácter de Administración única que debe tener. Esta transferencia puede realizarse a través del mecanismo contemplado en el artículo 150.2 de la Constitución y respondería a la realidad nacional de Catalunya, a su demanda de mayor autogobierno y al avance por todos reclamado en el proceso de eliminación de duplicidades y de mejora de la calidad de los servicios que se prestan.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, en el marco de un Estado que es plurinacional, considera necesario dar pleno cumplimiento al principio de Administración única, especialmente en aquellas Comunidades Autónomas con una realidad nacional propia y que han demostrado históricamente una voluntad decidida de aumentar su actual nivel de autogobierno. A tal efecto,

insta al Gobierno a presentar, antes del 30 de septiembre del año 2002:

Un Proyecto de Ley Orgánica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.2 de la Constitución, de transferencia a la Generalitat de Catalunya de todas las facultades ejecutivas correspondientes a materias de titularidad estatal que actualmente se prestan a través de los órganos territoriales de la Administración General del Estado en Catalunya.»

162/000436

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre medidas dirigidas a la prevención de riesgos a la población, dotación de medios para la protección civil, vigilancia del cumplimiento de la legislación por los agentes privados y mejora de la coordinación y cooperación entre las Administraciones Públicas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas dirigidas a la prevención de riesgos a la población, dotación de medios para la protección civil, vigi-

lancia del cumplimiento de la legislación por los agentes privados y mejora de la coordinación y cooperación entre las administraciones públicas, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

Los días 27, 28, 29 y 30 de enero de 2002, la atención pública nacional estuvo dirigida hacia el aparatoso accidente que afectó al silo de abonos químicos que la empresa Fertiberia mantiene en el polígono industrial del Valle de Escombreras, en Cartagena (Murcia). Resultaba difícil de creer que tal acontecimiento pudiera ocurrir en un lugar que ha merecido permanente atención pública por la elevada concentración de riesgos que en él se dan cita y que, por esta razón, se halla sujeto a planes específicos de prevención del riesgo químico y cuenta con una normativa detallada en vigor. Todavía era más llamativo que una vez producidos los acontecimientos, la combustión provocada no pudiera ser sofocada con los medios disponibles, a pesar del esfuerzo y riesgos incurridos por el personal especializado en la lucha contra incendios. Y resultaba especialmente hiriente que el fracaso tanto de las medidas de prevención en vigor como la limitación de los medios disponibles, condujera a la paralización de todas las actividades del polígono industrial y, lo que es más importante, a poner en riesgo a la población del Valle de Escombreras y del conjunto de la Comarca de Cartagena.

La constatación de lo ocurrido, de su gravedad y notoriedad, no han merecido, sin embargo, el menor comentario del Gobierno. Escudado tras la reconocida competencia de las Comunidades Autónomas para el ejercicio de las funciones de Protección Civil, el Gobierno parece haber pretendido pasar desapercibido como si un asunto de esta gravedad no tuviera nada que ver con sus responsabilidades y pudiera despacharse mediante burocráticas apelaciones a la distribución de competencias.

Es lo cierto que, con independencia de las competencias de las CC. AA. en la materia, que nadie puede ignorar, los ciudadanos de toda España se preguntan por la fiabilidad de los planes de emergencia que, en diferentes materias, lugares y momentos, se han aprobado para hacer frente a eventuales contingencias derivadas tanto de las propias fuerzas de la naturaleza como del ejercicio de la acción humana. Y todavía se preguntan con más inquietud acerca de la validez y el cumplimiento de las medidas preventivas que, ante riesgos como el químico u otros, se han puesto en marcha para proteger a la población.

Diferentes acontecimientos han puesto de relieve en el pasado inmediato la insuficiencia de las medidas adoptadas y de los medios existentes y la necesidad de dar pasos significativos en la mejora de la protección frente a los riesgos para las personas y el medio

ambiente. En unos casos se constata el grave riesgo de los ciudadanos ante inclemencias climáticas invernales que dejan aislados a centenares de ciudadanos en situaciones precarias, sin que estas situaciones sean paliadas de modo aceptable por la acción coordinada de las diferentes autoridades. En otros, se constata la frecuencia de vertidos catastróficos a ríos que debieran haberse evitado. Con frecuencia, se verifica el incumplimiento de las normas vigentes por parte de las empresas y agentes privados sometidos a especiales medidas de seguridad. Estos ejemplos y otros muchos más que podrían añadirse no hacen sino ampliar la conciencia social acerca de las limitaciones del esfuerzo llevado a cabo hasta ahora y de la precariedad que caracteriza a la seguridad ciudadana.

El Parlamento no puede sentirse ajeno a estas impresiones generalizadas ni eludir la responsabilidad que le corresponde en la representación de las aspiraciones colectivas hacia una mejor calidad de vida de la que la seguridad ante los riesgos y contingencias es un componente básico.

Por la misma razón, el Gobierno no puede eludir la responsabilidad que tiene atribuida en la efectividad de la coordinación de las Administraciones de distintos ámbitos y en la cooperación entre todas las autoridades públicas. Estas son competencias de orden general que, además, vienen corroboradas en diferentes formas, por las legislaciones sectoriales específicas y, de modo singular, por la legislación sobre protección civil. Para esta finalidad existen las Conferencias sectoriales de los distintos ámbitos. Para este propósito existe una Comisión Nacional de Protección Civil. Y por idénticos motivos dispone el Gobierno de facultades de iniciativa legislativa, reglamentaria y, en ocasiones, ejecutiva.

Por estas razones el Grupo Parlamentario Socialista propone al Pleno de la Cámara, la adopción de la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La remisión al Congreso de los Diputados en el plazo de tres meses de un Libro Blanco sobre la situación de la Protección Civil en España, con específico análisis de la seguridad de los ciudadanos ante los diferentes riesgos contemplados.
2. La adopción de un Plan de Medios, con la debida dotación presupuestaria, capaz de articular con mayor eficacia los medios disponibles y de suplir las deficiencias detectadas a lo largo de los próximos cinco años, en coordinación con las Comunidades Autónomas.
3. La activación de las Conferencias sectoriales de los distintos ámbitos así como los órganos de coordinación y colaboración de las Administraciones Públicas para la revisión y mejora de los Planes existentes.

4. La revisión específica del Plan de Emergencia del Valle de Escombreras, la verificación del cumplimiento de la legislación vigente por las empresas en él ubicadas y la depuración de las responsabilidades a que hubiere lugar por los acontecimientos de los días 27, 28 y 29 de enero de 2002, de acuerdo con las autoridades competentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2002.—**Amparo Rita Marzal Martínez, José Antonio Gallego López y Juan Manuel Eguiagaray Uce-lay**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000437

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre regulación e inspección de las clínicas de cirugía estética.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre regulación e inspección de las clínicas de cirugía estética.

Exposición de motivos

A lo largo de los cinco últimos años, se ha producido un incremento de la actividad de clínicas privadas de cirugía estética, cuya oferta es patente a través de la publicidad en medios de comunicación social, así como con acciones de «marketing» de diversa índole.

La Asociación Española de Cirugía Estética estima en más 300.000 las actuaciones médicas realizadas en nuestro país para mejorar la imagen de los ciudadanos españoles, de las que sólo una parte estarían realizadas por los alrededor de 600 cirujanos plásticos reconocidos oficialmente por dicha Asociación.

Por otra parte, es patente la profusión de centros y servicios de cirugía estética que sin el debido control y sin que exista una normativa adecuada para su autorización, realizan actuaciones cuyo riesgo para la salud y para la vida de las personas que reciben este tipo de asistencia, es cada día más evidente tal como por desgracia venimos conociendo a causa de fallecimientos de pacientes, supuestamente atendidos sin las debidas garantías sanitarias.

De hecho, la preocupación social ante acontecimientos lamentables que han culminado con el fallecimiento de pacientes sometidas a intervenciones de estas características en clínicas no autorizadas y sin los debidos requisitos técnicos, ha alarmado a la sociedad española e incluso ha condicionado la reacción de la institución del Defensor del Pueblo que ha solicitado la regulación del marco legal para el ejercicio de la cirugía estética y ante la profusión de centros y servicios ya dado que no existe certeza de que trabajen con las debidas garantías sanitarias.

Ante la enorme alarma social que hechos de esta naturaleza provocan y dado que los propios profesionales agrupados en la Asociación Española de Cirugía Estética manifiestan la preocupación por la deficiente regulación de las actividades realizadas en clínicas de cirugía estética, el Grupo Parlamentario Socialista propone al Pleno del Congreso de los Diputados la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno:

«El Congreso de los Diputados acuerda instar al Gobierno a:

1. Que se proceda, en colaboración con las Comunidades Autónomas y en el seno del Consejo Interterritorial, a realizar estudios técnicos para revisar los parámetros adecuados a incluir en la regulación de las actuaciones de las clínicas de cirugía estética y disponer así de criterios para que las Comunidades Autónomas desarrollen un marco legal que asegure la calidad de las actuaciones. Estos estudios deberán considerar los requisitos técnicos mínimos adecuados para establecer un sistema de autorización que garantice la cali-

dad de las actuaciones en estas clínicas incorporando los estándares técnicamente adecuados en materia de:

- Estructura y requisitos de las clínicas.
- Cualificación y competencia del personal que atiende a estos pacientes.
- Dotación de tecnología.
- Publicidad de sus actuaciones.
- Otras que se consideren básicas desde la perspectiva de las sociedades científicas.

2. Que se regule la carrera profesional y los requisitos académicos necesarios para desempeñar labores profesionales en el ámbito de la cirugía estética, de tal forma que se garantice la calidad y la seguridad de las actuaciones profesionales.

3. Que consensúe con las Comunidades Autónomas el diseño y desarrollo de un Plan extraordinario de inspección sobre las actividades que se ofertan a los ciudadanos en materia de cirugía estética, así como de las clínicas que se dedican a estas actividades, para detectar y corregir, en su caso, las deficiencias e irregularidades que se observen.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2002.—**Consuelo Rumí Ibáñez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Justicia e Interior

161/001229

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el municipio de Guardo (Palencia).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el municipio de Guardo (Palencia), para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Motivación

El Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia recoge la necesidad de configurar un nuevo mapa judicial con la finalidad de reducir los enormes retrasos y dilaciones que existen en la resolución de los asuntos, así como para acercar la Justicia al ciudadano.

Dentro de esta nueva situación interesa que se contemple en la próxima modificación de la Ley de Demarcación y Planta Judicial la creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Guardo.

La localidad de Guardo se encuentra en el extremo occidental del partido judicial de Cervera de Pisuerga, a 37 kilómetros de dicho municipio, en la zona norte de la provincia de Palencia. Junto a Guardo existen numerosos núcleos de población que, con frecuencia, tienen problemas de desplazamiento como consecuencia de las heladas y nevadas, afectando a más de 16.000 personas.

Guardo tiene el mayor número de procedimientos civiles y penales de la provincia de Palencia, exceptuando la capital.

Razones de población, de número de asuntos, de situación geográfica, de acercamiento del servicio público de la Justicia a los ciudadanos, hacen necesaria la creación de este Juzgado, que daría cobertura a Guardo y a su zona de influencia y debería abarcar, posiblemente entre otros, a los municipios de Castrejón de la Peña, Fresno del Río, Guardo, Mantinos, Respenda de la Peña, Santibáñez de la Peña, Velilla del Río Carrión y Villalba de Guardo.

La propuesta no implica la desaparición como partido judicial de Cervera de Pisuerga, sino el desdoblamiento de dicho partido judicial con la apertura del Juzgado citado en la localidad de Guardo.

Además de las razones expuestas, la comarca de Guardo ha venido asistiendo a un proceso de degradación económica, derivada principalmente de la crisis

del sector minero, que avala la conveniencia de creación de este Juzgado.

El Ayuntamiento de Guardo y del resto de los afectados han adoptado sus respectivos acuerdos en plenos municipales, apoyando la creación del Juzgado.

El Ayuntamiento de Guardo, ya desde hace años, tiene cedidos a favor del Ministerio de Justicia, unos locales en la calle Cervantes, para que se conviertan en sede de los Juzgados.

En la denominada «relación de necesidades» elaborada por el Consejo General del Poder Judicial del año 1996 ya se contempla la conveniencia de crear en Guardo un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción; en los últimos años no se han producido nuevas razones que aconsejen el cambio de criterio.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el plazo más breve posible, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Demarcación y Planta Judicial, proceda a la creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en la localidad de Guardo (Palencia).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2002.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001236

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la creación de una Comisaría del Cuerpo Superior de Policía en Roquetas de Mar (Almería).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Proposición no de Ley relativa a la creación de una Comisaría del Cuerpo Superior de Policía en Roquetas de Mar (Almería).

Motivación

El municipio de Roquetas de Mar (Almería) tiene una población censada a fecha 1 de enero de 2001, de 47.570 habitantes, siendo en estos momentos superior a los 50.000 habitantes. Con un crecimiento espectacular en veinte años (desde 1980 a 2001) su población se ha multiplicado prácticamente por tres.

Roquetas de Mar es un municipio con una intensa actividad económica en la agricultura, el turismo, el comercio y la construcción, lo que está dando lugar a ese crecimiento de la población con una incidencia considerable de la inmigración, al igual que en todo el Poniente almeriense.

La seguridad de los ciudadanos y de los bienes aconsejan que en un municipio con una elevada población de más de 50.000 habitantes reales (47.570 según el padrón de enero de 2001), con una gran diversidad de etnias y culturas y con una actividad económica creciente se pongan los elementos de seguridad que requiere toda comunidad humana moderna y avanzada.

Resulta paradójico que un municipio como Roquetas aún no tenga una Comisaría de Policía cuando municipios con menos de 20.000 mil habitantes, e incluso con menos de 15.000 sí lo tienen. Y más contradictorio aún cuando consideramos la complejidad y diversidad de la población que se asienta en Roquetas.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que tome las medidas oportunas para la creación de una

Comisaría del Cuerpo Superior de Policía en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2002.—**Francisco Contreras Pérez**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001240

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la construcción de una nueva casa-cuartel de la Guardia Civil en La Pobla de Vallbona (Valencia).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la construcción de una nueva casa-cuartel en La Pobla de Vallbona (Valencia), para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Motivación

Nuestro Texto Constitucional establece en su artículo 104 que «Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad,

bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana».

Al Ministerio del Interior le corresponde la preparación y ejecución de la política del Gobierno del Estado en relación con la administración general de la seguridad ciudadana, así como garantizar el correcto ejercicio de derechos y libertades.

A nadie se nos escapa que para garantizar la seguridad de los ciudadanos, así como el libre ejercicio de sus derechos y libertades, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad han de contar con la preparación y los medios necesarios para optimizar su trabajo y ello es competencia del Estado que se canaliza a través del Ministerio del Interior.

El Real Decreto 1449/2000, de 28 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior establece en su artículo 5 que al Organismo Autónomo de Infraestructuras y Material de Seguridad le corresponde en exclusiva la planificación y coordinación de las políticas de infraestructuras y material en el ámbito de la seguridad, teniendo en cuenta los programas y necesidades propuestos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como el control de su cumplimiento.

No obstante, y pese a que los fines de la Gerencia de Infraestructuras están perfectamente delimitados, la política que sigue el Ministerio del Interior demuestra no sólo que la gerencia es un organismo inútil, habida cuenta que:

— No cumple con la función de coordinar y planificar la política de inversiones del Ministerio del Interior.

— Es el organismo que menos inversiones reales gestiona del Ministerio.

Sino que, además, es utilizada por el Ministerio para realizar otras funciones ajenas a sus cometidos legalmente fijados, y ése es el caso objeto de la presente Proposición no de Ley puesto que siendo competencia del Estado la construcción de las casas-cuarteles de la Guardia Civil o cualquier obra que afecte a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, el Ministerio del Interior, a través de la Gerencia de Infraestructuras, hace dejación de sus obligaciones y son los ayuntamientos los que se ven abocados a efectuar inversiones en obras y servicios que no son de sus competencias sino competencia del Estado y obliga a un Ayuntamiento, como en el caso de La Pobla de Vallbona, con capacidad económica reducida, a endeudarse para poder dar un servicio que en cualquier caso compete a la Administración central, y que, además, con la política de estabilidad presupuestaria, se está hipotecando el futuro de un municipio que no dispondrá de mayor capacidad de endeudamiento para asumir los servicios y obras de su competencia y que demanden las necesidades de sus vecinos.

El Ministerio del Interior, a través de la Gerencia de Infraestructuras, ha presentado un protocolo de intenciones entre el Ministerio y el Ayuntamiento de La Pobla de Vallbona (Valencia) para la construcción de una nueva casa-cuartel de la Guardia Civil en la citada localidad.

En dicho Protocolo ambas partes manifiestan y coinciden en la conveniencia de construir un acuartelamiento acorde con las necesidades existentes sobre un solar propiedad del Ayuntamiento que ha sido considerado idóneo por los servicios correspondientes de la Guardia Civil, de 2.897,62 metros cuadrados, con el objeto de dotar a La Pobla de Vallbona de un acuartelamiento de la Guardia Civil en el más breve espacio de tiempo.

Dicho acuerdo se desarrollará en base a una serie de cláusulas, a saber:

1. El acuartelamiento se construirá sobre un solar de 2.897,62 metros cuadrados propiedad municipal y que el Ayuntamiento cederá al Estado para los fines indicados.

2. El Ayuntamiento de La Pobla de Vallbona asumirá la elaboración del proyecto, la contratación y la ejecución de las obras.

3. El coste fijado en el proyecto será abonado por el Ministerio del Interior en cuatro anualidades, a razón de un 25 por ciento del presupuesto total de la obra cada anualidad.

El pago de la primera anualidad se efectuará cuando se firme el acta de recepción definitiva de las obras y se emita por el Servicio de Acuartelamiento informe de que las mismas se han efectuado conforme a las necesidades presentadas.

Todo ello significa gravar la capacidad financiera del municipio, que se puede ver obligado a modificar las prioridades que le son propias de sus competencias entre las que no se encuentra la construcción de casas-cuartel.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que el Ministerio del Interior, en el plazo máximo de tres meses, plantee un nuevo protocolo de intenciones por el que:

— El Ayuntamiento de La Pobla de Vallbona cederá al Estado, para la construcción del acuartelamiento, un solar propiedad del Ayuntamiento de 2.897,62 metros cuadrados de superficie, situado en la CL N.º 1, 1-A-Unidad de Ejecución «J».

— El Ministerio del Interior asumirá la elaboración del proyecto, la contratación, la ejecución de las obras

de construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil, así como el pago de las mismas sin que por parte del Ayuntamiento se tenga que anticipar cantidad de dinero alguna.

Se habilite una partida presupuestaria y el correspondiente crédito extraordinario de ser necesario para poder hacer frente al compromiso contraído de la construcción de una nueva casa-cuartel en el municipio de La Pobla de Vallbona (Valencia).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—**Rosa María Peris Cervera**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001241

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la creación de un cuarto Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Roquetas de Mar (Almería).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Proposición no de Ley relativa a la creación de un cuarto Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Roquetas de Mar (Almería).

Motivación

El Partido Judicial de Roquetas de Mar extiende su demarcación a una extensión de 70,20 kilómetros cuadrados y una población censada a 1 de enero de 1999 de 42.233 personas, con una incidencia grande de población no censada correspondiente a colectivos de extranjeros.

El fuerte crecimiento económico del municipio, la enorme concentración mercantil, el incremento de la actividad turística, el gran número de población activa asalariada y la llegada masiva de extranjeros (tan sólo en el municipio de Roquetas de Mar tienen su sede oficial más de 20 asociaciones de inmigrantes de las 38 inscritas en Almería) han generado una importante carga de trabajo en los juzgados, superior a las previsiones y a la capacidad real de los órganos judiciales actuales, lo que avala la necesidad de acometer con la prontitud necesaria la solución a los conflictos que requieren intervención judicial.

Según datos de las Fuerzas de Seguridad, en el año 1998 se produjeron más de 10.300 delitos en la comarca. En el año siguiente, las actuaciones policiales superaron los 12.000 expedientes y en el 2000 la cifra de delitos se acerca a los 11.300. Podemos establecer que de estos datos el 31 por ciento se centran en el Partido Judicial de Roquetas de Mar.

De los asuntos penales tramitados en los tres últimos años en las dos Secciones de la Audiencia Provincial y en los tres Juzgados de lo Penal de Almería, un 30 por ciento proceden de los municipios que componen los tres partidos judiciales del Poniente almeriense. Porcentaje que se eleva hasta un 48 por ciento de los asuntos sociales tramitados por los tres juzgados de esta orden jurisdiccional en Almería capital.

Si bien es cierto que la Ley 38/1998, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, establece en el artículo 21.2 las condiciones para que el Ministerio de Justicia eleve a la categoría de Magistrados aquellos juzgados que hayan de ser servidos por los mismos, no es menos cierto que tanto por parte del Ministerio como del Consejo General del Poder Judicial, se ha atenuado en los últimos años el criterio restrictivo del requisito demográfico (150.000 habitantes) y se está teniendo en consideración, a nuestro juicio con buen criterio, otras circunstancias de litigiosidad, conflictividad y carga de trabajo para que determinados partidos judiciales, en los que la conflictividad es manifiesta, sean servidos por Magistrados, sin esperar una

revisión que con carácter general habrá que realizar a la actual Ley de Demarcación y Planta Judicial.

Es por todo ello, que el Grupo Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La creación de un cuarto Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

2. Que los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Roquetas de Mar sean servidos por Magistrados, a partir de septiembre del año 2002.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2001.—**Francisco Contreras Pérez**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Defensa

161/001247

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre regulación de banderas y distintivos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre regulación de banderas y distintivos, para su debate y votación en la Comisión de Defensa.

Motivación

El Reglamento vigente de Banderas y Estandartes, Guiones Insignias y Distintivos que fue aprobado por Real Decreto 1511/1977, de 21 de enero, ha quedado obsoleto en muchos de sus aspectos como lo demuestra el que una publicación oficial del Ministerio de Defensa del año 1999, que recopila diversa normativa sobre honores y recompensas militares, al reproducir el citado Reglamento introduce las modificaciones derivadas de cinco Leyes y tres Reales Decretos.

Esa tarea de actualización no parece suficiente ya que no se adapta a la nueva estructura del Estado definida en nuestra Constitución ni permite superar disfunciones de fondo como la preeminencia que se otorga a las insignias de las Autoridades Militares, que se definen como banderas especiales que izadas indican la autoridad que ostenta el mando, sobre los distintivos que se usan para señalar la presencia de personalidades civiles o militares.

Por otro lado, también conviene tener presente nuevos usos y costumbres para regular esta materia que por tener un carácter simbólico puede adquirir gran importancia en las relaciones entre instituciones y en la imagen que de las mismas se transmite a la sociedad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, en el plazo máximo de un año, un nuevo Reglamento de Banderas y Distintivos adaptado a la Constitución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2002.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

161/001223

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre un proyecto de investigación para el museo de Altamira.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre un proyecto de investigación para el museo de Altamira, para su debate en Comisión.

El pasado 17 de julio de 2001 se inauguró el Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira. Tanto la excelente reproducción de las cuevas, como el edificio perfectamente adaptado al paisaje, del arquitecto Juan Navarro Valdeweg, o los fondos aportados y su exhibición de gran valor pedagógico, ha supuesto que este Museo sea, ya desde el momento de su inauguración, una aportación muy valiosa al Patrimonio español y un foco muy importante de interés turístico y cultural.

Por otro lado, el proyecto, en su conjunto, ha sido una buena prueba de la colaboración entre la Administración General del Estado, la Administración Autonómica y Local y una Fundación Privada. La actividad, desarrollo y crecimiento de este museo están garantizados, asimismo, por una dirección que ha demostrado ya su competencia profesional y técnica en el diseño del museo y en su puesta en marcha.

Para que este museo, sin embargo, cumpla con todas las expectativas que en él están puestas, convendría apoyar a la dirección y Patronato en la puesta en marcha de un verdadero proyecto de investigación y difusión, quizá el verdadero sentido de toda esta obra.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se proponga a la Dirección del Museo de Altamira la redacción y puesta en marcha de un proyecto de investigación científica y difusión social sobre la Cueva de Altamira y su época (el Paleolítico Superior), sobre la base de lo ya realizado en este sentido hasta el momento. El proyecto debe conllevar, además, la dotación económica suficiente, la aportación de importantes fondos bibliográficos, recursos técnicos, materiales de investigación, conexiones científicas internacionales y una adecuada política de becas para la investigación.»

Madrid, 11 de febrero de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001224

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre protección del entorno de Altamira.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre protección del entorno de Altamira, para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

El Museo de Altamira, de reciente inauguración, ha sido una gran aportación al Patrimonio artístico español. Se ha llevado a cabo, además, con una dirección científica rigurosa, con un proyecto arquitectónico muy respetuoso del entorno y con una colaboración estrecha entre las diferentes administraciones y una fundación privada.

Este museo será, además, un gran polo de atracción turística con todas las ventajas que ello conlleva. Convendría, sin embargo, como ya se ha hecho hasta ahora, extremar, con carácter precautorio, todas las medidas de protección de Santillana del Mar, del conjunto de las Cuevas y del entorno de los valles que la rodean que deben ser preservadas en su integridad.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de acuerdo con las administraciones competentes, revise el marco de protección de los conjuntos históricos y artísticos de la villa de Santillana del Mar y del Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira y los dote de planes especiales de protección que incluyan los espacios naturales del entorno del nuevo museo y de la villa, teniendo en cuenta el trabajo realizado hasta el momento en este sentido.»

Madrid, 11 de febrero de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001227

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al desarrollo definitivo del Real Decreto 992/1987, de Especialidades de Enfermería.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al desarrollo definitivo del Real Decreto 992/1987, de Especialidades de Enfermería, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Real Decreto 992/1987, de 3 de julio, por el que se regula la obtención del título de Enfermero Especialista, creó siete especialidades, de las cuales, pese a los catorce años transcurridos, sólo dos se han desarrollado: La de Enfermería Obstétrico-Ginecológica, en 1992, y la de Enfermería en Salud Mental, en 1998.

Desde la promulgación del Real Decreto ha cambiado el papel del profesional de enfermería y han aumentado las competencias asumidas en su práctica profesional, así como los conocimientos científicos y las metodologías aplicadas a la atención de enfermería.

Todos estos cambios se han producido como respuesta a las nuevas necesidades de salud de la población, especialmente referidas a procesos demográficos y epidemiológicos, tales como el envejecimiento de la población, la aparición de nuevas enfermedades como el SIDA, en resurgimiento de la tuberculosis y el aumento de estilos de vida que comportan altos riesgos para la salud.

Todo ello, nos indica que es urgente preparar enfermeros especialistas muy cualificados para la acción comunitaria en el ámbito de la atención especializada, de la salud pública, de la salud laboral, la atención domiciliaria, la atención a grupos de riesgo y a los ancianos, lo que requiere no sólo el desarrollo, sino también la ampliación del catálogo de especialidades de enfermería.

Además, resulta necesario modificar el régimen transitorio para la obtención del título de Médico Especialista previsto en el Real Decreto 992/1987, ya que, al exigirse para ello el ejercicio de la profesión con carácter especializado durante cuatro años en los últimos diez, se van a producir efectos discriminatorios entre profesionales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para el desarrollo de las especialidades de Enfermería y modifique el Real Decreto 992/1987, de 3 de julio, en los siguientes aspectos:

— Vías transitorias de acceso a las especialidades de Enfermería, para evitar discriminaciones entre los profesionales interesados.

— Modificación del catálogo de especialidades de enfermería, ampliándolo y estudiando posibles cambios de denominación en algunas de ellas.»

Madrid, 12 de febrero de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001233

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la participación de los inmigrantes escolarizados en las competiciones escolares y de la juventud en las mismas condiciones que los escolares españoles.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Motivación

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, dice en su preámbulo:

«El Deporte se constituye como un elemento fundamental del sistema educativo y su práctica es importante en el mantenimiento de la salud y, por tanto, es un factor corrector de desequilibrios sociales que contribuye al desarrollo de la igualdad entre los ciudadanos, crea hábitos favorecedores de la inserción social y, asimismo, su práctica en equipo fomenta la solidaridad. Todo esto conforma el deporte como elemento determinante de la calidad de vida y la utilización activa y participativa del tiempo de ocio en la sociedad contemporánea.»

La práctica deportiva escolar y, en especial la competición deportiva, son actividades claves para fijar actitudes solidarias e integradoras entre los escolares. Los niños y jóvenes inmigrantes son el colectivo más necesitado de estas actividades, por ello es imprescindible favorecer que los inmigrantes escolarizados participen plenamente y sin ningún tipo de limitación en las prácticas y en las competiciones deportivas y así favorecer su proceso de integración en nuestra sociedad.

Lamentablemente esto no siempre es posible, debido a barreras reglamentarias que impiden a los escolares inmigrantes participar por su condición de «extranjeros» en las competiciones de ciertas especialidades deportivas. Esta situación discriminatoria y anacrónica debe ser eliminada cuanto antes y es por ello por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar, en un plazo de seis meses, todos los Reglamentos Federativos que impidan la participación de los inmigrantes escolarizados, por su condición de “extran-

jeros”, en las competiciones escolares y de la juventud, y hacer posible su participación en las mismas condiciones que los escolares españoles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2002.—**Jerónimo Nieto González**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Economía y Hacienda

161/000509

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 13 de febrero de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la exención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a los trabajadores y trabajadoras españoles residentes en el Principado de Andorra (núm. expte. 161/000509), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 138, de 23 de febrero de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000905

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 13 de febrero de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre concentración energética en la provincia de Cádiz (núm. expte. 161/000905), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 222, de 31 de julio de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000961

La Comisión de Economía y Hacienda en su sesión del día 13 de febrero de 2002, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a garantizar el cumplimiento de los acuerdos de aprovisionamiento de carbón de la central térmica de Cercs en caso de venta de la misma (núm. expte. 161/000961), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 234, de 21 de septiembre de 2001, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta:

1. Al Gobierno a que dentro del marco del Plan de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras para el período 1998-2005, continúe garantizando los compromisos de viabilidad de Carbones de Pedraforca, para que la Central Térmica de Cercs, en la comarca del Alt Berguedá, pueda seguir funcionando con carbón, hasta el final del 2005, tal como estaba asumido por el antiguo Ministerio de Industria y Energía.

2. A los poderes públicos competentes a realizar los estudios para su reconversión posterior en una central de ciclo combinado.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (CiU) por la que se insta al Gobierno a garantizar el cumplimiento de los acuerdos de aprovisionamiento de carbón de la central térmica de Cercs en caso de venta de la misma (núm. expte. 161/000961).

Enmienda

De sustitución

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar todas las gestiones y acciones necesarias para que el grupo Enel asuma el compromiso de

que la Central Térmica de Cercs, en la comarca de Berguedá, se mantendrá en funcionamiento con carbón procedente de la explotación de Carbones de Pedraforca hasta finales del año 2005, tal y como estaba asumido por parte del antiguo Ministerio de Industria y Energía.

2. Realizar los estudios para su reconversión posterior a una central de ciclo combinado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001139

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 13 de febrero de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar la calidad en el suministro de energía eléctrica (núm. expte. 161/001139), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 16 de enero de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001222

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley para evitar que la compañía eléctrica Endesa cierre los Grupos I y II.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al

Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Las manifestaciones realizadas por el Director de Proyectos Horizontales de la Compañía Eléctrica Endesa, a primeros del mes de enero, relativas a la intención de dicha compañía de cerrar durante el presente año 2002 el Grupo I de la central térmica de Compostilla, así como, previsiblemente durante el 2004, el Grupo II, han generado la natural incertidumbre entre los trabajadores, que ven ilógico e incoherente el anuncio de cierre precisamente cuando se está produciendo un aumento de la demanda eléctrica y todos los Grupos están funcionando al máximo nivel. En este sentido, es preciso hacer constar que en el pasado mes de diciembre se alcanzó una producción récord de electricidad.

De llevarse a cabo tales medidas, se produciría una situación de grave riesgo para la actividad económica de la comarca de El Bierzo, ya que supondría un severo revés para el sector minero con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo, tanto directos como indirectos.

Las justificaciones esgrimidas por Endesa para llevar a cabo el cierre inmediato del Grupo I y el posterior del Grupo II, que estarían relacionadas con la aplicación del Plan del Carbón, y principalmente con la finalización de la vida útil de los grupos de generación eléctrica mencionados, carecen de toda lógica y son absolutamente inconsistentes.

Si bien es cierto que el Plan del Carbón prevé una disminución de la producción hasta el año 2005, no lo es menos que el Plan garantiza una producción de carbón estable que justifica sobradamente el mantenimiento, más allá de dicho año, de los actuales Grupos de Compostilla. Por otro lado, con relación a la vida útil de los Grupos I y II conviene manifestar que hasta 2007 (año que entrará en vigor la nueva normativa europea en materia medioambiental) pueden mantener su actual volumen productivo sin ningún tipo de problemas llevando a cabo una mínima inversión de mantenimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de manera inmediata, adopte las medidas políticas oportunas tendentes a:

1.º Que la compañía eléctrica Endesa lleve a efecto las inversiones oportunas en los Grupos I y II, para garantizar que su vida productiva pueda mantenerse hasta el año 2007.

2.º Que la compañía eléctrica Endesa lleve a efecto las inversiones oportunas en los Grupos III, IV y V, para adecuarlas a la Directiva 96/91 CE, relativa a la prevención y control de la contaminación medioambiental.

3.º Que la compañía eléctrica Endesa suscriba un nuevo Convenio de Colaboración para la reindustrialización del Bierzo y Laciana (León), como continuación al firmado en el año 1999 y que concluyó en diciembre de 2001.

4.º Que, en uso de sus facultades, no dé la autorización administrativa pertinente para evitar que Endesa pueda llevar a cabo el cierre de los Grupos I y II de Compostilla.

5.º Que redoble sus esfuerzos en el cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan del Carbón, con relación a la creación de empleo y producción de carbón, fijando el papel que éste debe desempeñar en la producción de energía eléctrica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2002.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001235

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre proceso de reversión del Alcázar de Arriba o del Rey Don Pedro al Ayuntamiento de Carmona (Sevilla).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y

Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre proceso de reversión del Alcázar de Arriba o del Rey Don Pedro al Ayuntamiento de Carmona (Sevilla) para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Con fecha 31 de mayo de 1967, el Pleno del Ayuntamiento de la localidad de Carmona (Sevilla) acordó ceder al antiguo Ministerio de Información y Turismo la propiedad de la totalidad del Alcázar de Arriba o del Rey Don Pedro, así como otra finca rústica situada en la ladera del Alcor colindante con el Alcázar por los lados Este y Sur, al objeto de proceder a la instalación de un Parador Nacional de Turismo.

La Comisión de Gobierno Municipal de esta localidad, en sesión celebrada el día 23 de abril de 1999, adoptó un acuerdo mediante el que se solicitaba al Estado español, a través de la entidad Turespaña, la reversión al Ayuntamiento de este Alcázar con exclusión de la zona ocupada por el Parador Nacional de Turismo, al considerar, por un lado, que este Parador se edificó en el Patio de Armas Sur y que el resto de dicho Alcázar quedó en su estado original, sin uso alguno hasta nuestros días por parte del mencionado Parador y, por otro, dado el alto valor patrimonial y el gran interés que para la ciudad de Carmona tendría su conservación y su puesta en valor, ya que redundaría en el fomento cultural, patrimonial e histórico de la misma.

Tras distintas solicitudes realizadas a Turespaña, la última realizada el 11 de mayo de 2001, esta entidad contestó el día 25 de junio de 2001 poniendo de manifiesto que «por parte de dicho Organismo no existe, en principio, inconveniente en que se tramite la reversión solicitada siempre que queden debidamente salvaguardados los intereses del Parador; aun cuando la solicitud de reversión debe de realizarse por el Ayuntamiento a la Dirección General de Patrimonio del Estado al ser ésta la propietaria titular del inmueble».

En esta misma dirección, el Parlamento de Andalucía aprobó el pasado 21 de junio de 2001 una Proposición no de Ley por la que se instaba a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a realizar las gestio-

nes pertinentes ante la Administración Central con el objetivo de conseguir esta reversión.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para proceder a la reversión del Alcázar de Arriba o del Rey Don Pedro, con exclusión de la zona ocupada actualmente por el Parador Nacional de Turismo, al Ayuntamiento de Carmona (Sevilla).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2002.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001238

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la devolución a diversos municipios de la provincia de Huelva de los terrenos que actualmente posee el Instituto de Crédito Oficial (ICO) como consecuencia del cese de la actividad de Ercros, S. A., en la zona.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para,

al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Economía.

Exposición de motivos

La situación por la que atraviesan las comarcas mineras de la provincia de Huelva es insostenible. La población de estas comarcas y el conjunto de la ciudadanía onubense reclaman de los poderes públicos medidas urgentes para salir de la crisis en la que se encuentran inmersos.

En estos momentos, y al margen de las distintas soluciones que se puedan aportar para sacar de la crisis a la minería metálica de Huelva, se barajan varios proyectos encaminados a diversificar la economía de la zona y que cuentan con el respaldo de los alcaldes de los distintos municipios, pero para ponerlos en marcha hace falta, entre otros requisitos, la disponibilidad de terrenos, problema que se solventaría si el Instituto de Crédito Oficial (ICO) devolviera a los municipios de Almonaster la Real, Aracena, Berrocal, Calañas, El Campillo, Campofrío, Nerva, Valverde del Camino y Zalamea la Real los terrenos que actualmente posee como consecuencia del cese de la actividad de Ercros, S. A., en la zona.

En consecuencia con todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que compre al Instituto de Crédito Oficial (ICO) los terrenos comprendidos en los términos municipales de Almonaster la Real, Aracena, Berrocal, Calañas, El Campillo, Campofrío, Nerva, Valverde del Camino y Zalamea la Real y se los ceda a los Ayuntamientos afectados al objeto de dar soluciones a la crisis que vienen padeciendo dos de las comarcas más desfavorecidas de Europa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2002.—**María Teresa del Carmen Camacho Vázquez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001226

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre ayudas estatales al sector agrario de la provincia de Almería.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre ayudas estatales al sector agrario, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Durante las últimas campañas, se ha detectado en zonas productoras de hortalizas de la provincia de Almería una elevada incidencia de enfermedades causadas por los virus de: Bronceado del tomate (TSWN), Rizado amarillo del tomate (TYLCU), Mosaico del pepino dulce (PEPMV), y por la enfermedad denominada colapso o marchitez del tomate, cuya etiología viene siendo investigada.

Estas mismas enfermedades vienen dándose también con elevada incidencia en la región murciana, donde como medida de apoyo al Plan de Prevención y Control de las enfermedades del tomate de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publicó la Orden de 26 de abril de 2001 por la que se establecían ayudas a los cultivadores de tomate en determinados ámbitos territoriales de la región murciana.

Tristemente, la situación de los agricultores almerienses es bien distinta, puesto que, en el año 2001, aún no existía un plan similar al de la región murciana para el control de estas enfermedades y, consecuentemente, tampoco ninguna medida de apoyo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, teniendo en consideración las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario, inicie los contactos necesarios con la Junta de Andalucía a fin de que una vez analizadas las pérdidas de los agricultores almerienses, debidas a las enfermedades víricas consideradas, estudie la colaboración de ambas administraciones en la cofinanciación de las ayudas que se puedan conceder a los agricultores afectados, siempre en el marco de las disponibilidades presupuestarias.»

Madrid, 11 de febrero de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001242

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la modificación del Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo

establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la modificación del Real Decreto 324/2000 para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Ganadería.

Motivación

El Real Decreto 324/2000, modificado por el Real Decreto 3483/2000, establece en su artículo 5, apartado A).c), la normativa sobre distancias mínimas de separación respecto a las explotaciones porcinas de una serie de instalaciones de transformaciones ganaderas o comerciales, como fundamento para establecer cauteles sanitarias sobre zoonosis.

Dicho apartado textualmente dice:

«Los mismos criterios de distancia establecidos por el grupo especial artículo 3.B), se aplicarán respecto a mataderos, industrias cárnicas, mercados y establecimientos de transformación o eliminación de cadáveres.»

No parece que en principio deba aplicarse el mismo rigor en las distancias a instalaciones de tan diversa naturaleza. En particular, las industrias cárnicas, elemento esencial para el desarrollo del sector, utilizan frecuentemente piezas congeladas o material de similar naturaleza, que tanto por la especificidad del transporte, como de los procesos de elaboración, hacen mucho más difícil, cuando no imposible la transmisión de zoonosis.

Estas industrias, en rigor, debieran tener un tratamiento individualizado y una clasificación respecto a su ubicación más flexible.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presente la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en el punto c), apartado A), del artículo 5 del Real Decreto 324/2000, se suprima “industrias cárnicas”.
2. Que se cree un nuevo apartado entre el c) y d), del apartado A), del artículo 5, de dicho Real Decreto, que diga:

“Las industrias cárnicas, tendrán un tratamiento específico y singularizado, según su naturaleza, en función del cual la autoridad competente dará la autorización preceptiva”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2002.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001248

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre el protocolo para la exportación de clementinas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Protocolo para la exportación de clementinas, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Los problemas que han surgido durante la campaña 2001-2002 para las exportaciones de clementinas con EE.UU. han supuesto un duro golpe económico y de credibilidad para los exportadores y agricultores del Estado español y fundamentalmente para la Comunidad Valenciana, haciendo peligrar la apertura de otros mercados (Japón, China, etc.) y, por tanto, el aumento de las exportaciones de cítricos.

La Administración norteamericana no ha sido capaz de demostrar realmente la existencia de *Ceratitis Capitata* (Mosca del Mediterráneo), en los productos cítricos llegados a sus puertos, pero sí le ha servido de ayuda para, en un primer momento, prohibir su desembarco e impedir que se comercializara en su país un producto que por su alta calidad competía con las naranjas de California y después para forzar una renegociación del Protocolo suscrito con la Administración española para

la exportación de clementinas y naranjas dulces. Esta actuación, se quiera o no, tiene todos los componentes de una guerra comercial y una posición de fuerza, rompiendo con todas las reglas de juego comercial que la propia Administración norteamericana defiende, siempre y cuando no afecte a sus intereses.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Exigir la apertura de los mercados estadounidenses a las exportaciones de cítricos españoles en general.
2. No aceptar, en la renegociación del Protocolo para la exportación de clementinas y naranjas dulces, un endurecimiento de las condiciones como, por ejemplo, la exigencia de “mosca cero”.
3. Exigir la inclusión en el Protocolo de la presencia de un inspector fitosanitario español en la inspección de los buques en puertos estadounidenses.
4. Denunciar a EE.UU. ante la Organización Mundial de Comercio por la prohibición impuesta a la exportación de clementinas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2002.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001249

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley relativa a las ayudas al sector citrícola.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a las ayudas al sector citrícola, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

La prohibición a las exportaciones de clementinas impuestas por EE.UU. ha supuesto graves pérdidas para el sector citrícola, tanto para los exportadores como para los agricultores, además del impacto negativo en el mantenimiento de los puestos de trabajo en los sectores vinculados a la explotación citrícola, recolección, almacenaje, embalajes, etc.

A esta situación de crisis generada en el sector es necesario darle una respuesta que palie en alguna medida las pérdidas económicas ocasionadas, de acuerdo con las Organizaciones Agrarias y la Administración autonómica.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a solicitar a la Comisión Europea que destine los recursos económicos de las ayudas que en concepto de retirada e industrialización existen para el sector citrícola español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2002.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Infraestructuras

161/001230

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la terminación del tramo de autovía Adra (Almería)-Motril (Granada) para el año 2005.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Proposición no de Ley relativa a la terminación del tramo de autovía Adra (Almería)-Motril (Granada) para el año 2005.

Motivación

La conexión mediante autovía entre las provincias de Málaga, Granada y Almería, a través de la costa, es de vital importancia para el desarrollo socioeconómico de estas tres provincias andaluzas, ya que constituyen un espacio económico común cuya vertebración potenciará las economías provinciales.

La importancia de la agricultura de la zona, fundamentalmente la intensiva de frutas y hortalizas bajo plástico, el crecimiento turístico de los territorios afectados por los tramos de autovía señalados, así como la interconexión de las tres provincias entre sí y con el resto de la Comunidad hacen imprescindible que a la mayor brevedad posible se construyan los tres subtramos en que está dividido el tramo de la autovía del Mediterráneo Adra-Motril.

Un estudio reciente de Unicaja determinaba las enormes pérdidas económicas que está suponiendo para las provincias afectadas el que la autovía que conecta Málaga con Almería no esté aún concluida.

También es importante resaltar la congestión que este hecho está produciendo en la A-92, que une Almería con Sevilla, y que muchos ciudadanos utilizan para ir de Almería a Málaga a pesar de que la distancia es mucho mayor.

La designación de Almería como sede de los Juegos Mediterráneos para el año 2005 hace que sea necesario la finalización de estas infraestructuras para ese año, como lo han puesto de manifiesto destacados miembros del Gobierno anterior con motivo de sus visitas a Almería.

La realidad actual es que en los últimos años las inversiones presupuestarias vienen siendo insuficientes y que los tres subtramos que hay entre Adra y Motril aún no tienen proyecto, a pesar del compromiso escrito del Ministerio de Fomento de que éstos estarían a finales del año 2000.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Declarar de excepcional interés público para la articulación del oriente andaluz los tramos de autovía entre Adra y Motril y adoptar las medidas necesarias para que se agilicen todos los trámites de redacción de proyectos, información pública, estudio de alegaciones, declaración de impacto ambiental, así como se minimicen en lo posible, los plazos de ejecución de las obras.

2. Que establezca una programación plurianual que permita que el tramo de autovía entre Adra y Nerja esté terminada en el año 2005.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2002.—**Francisco Contreras Pérez**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001231

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la mejora del trazado y acondicionamiento de los accesos a las localidades que dependen de la carretera N-211 en el tramo perteneciente a la provincia de Guadalajara.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaría General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la mejora del trazado y acondicionamiento de los accesos a las localidades que dependen de la carretera Nacional 211 en el tramo perteneciente a la provincia de Guadalajara, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

La carretera Nacional 211 a su paso por la provincia de Guadalajara, incluida en la Red de Carreteras del Estado, se encuentra en un lamentable estado de conservación. En los dos últimos años el tramo comprendido entre la intersección con la Nacional II en el término municipal de Alcolea del Pinar y el límite con la provincia de Teruel ha sido objeto de inversiones de escasa cuantía que no han mejorado ni el estado del firme ni la seguridad en algunos tramos.

Esta carretera es fundamental para las comunicaciones entre la Meseta castellana y el Levante español y es utilizada, sobre todo, por aquellos usuarios que se dirigen a las provincias de Tarragona, Teruel, Castellón y Valencia, así como por vehículos de gran tonelaje. Además, la carretera Nacional 211 es la principal vía de acceso al Parque Natural del Alto Tajo, que cada año recibe miles de visitantes procedentes, sobre todo, de la zona centro y del área mediterránea.

Las adversas condiciones climatológicas que padece esta comarca durante los meses de otoño e invierno ocasionan serios desperfectos en la calzada que son solucionados mediante parcheos que, lejos de mejorar las condiciones de la vía, representan un riesgo para la conducción. El Ministerio de Fomento, a través de la

Dirección General de Carreteras, debe acometer una actuación integral que solucione estos inconvenientes y que incluya la seguridad de los accesos y cruces a las distintas localidades que se localizan a lo largo de este tramo de la carretera Nacional 211, como Garbajosa, Anguita, Luzón, Ciruelos, Mazarete, Anquela del Ducado, Selas, Aragoncillo, Canales del Ducado, Corduente, Prados Redondos, etcétera.

De acuerdo con los argumentos expuestos y dado el progresivo deterioro que presenta el firme de la carretera Nacional 211 a su paso por la provincia de Guadalajara, circunstancia que representa un riesgo para la circulación en esta vía, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento a:

Que, a través de la Dirección General de Carreteras, se habilite la partida necesaria para que se proceda con carácter de urgencia a acometer una actuación integral en la carretera Nacional 211 a su paso por la provincia de Guadalajara, para mejorar las condiciones del firme y los accesos a los distintos pueblos que se localizan a lo largo de este recorrido, que es la principal vía de desarrollo del Parque Natural del Alto Tajo, tal y como está contemplado en el Plan de Desarrollo Sostenible de este espacio natural protegido.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2002.—**Javier García Breva**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001243

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la construcción de una pasarela peatonal sobre la estación de ferrocarril de Betanzos-Infesta y de otra adosada al puente del ferrocarril sobre el río Mandeo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispo-

ner su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

En las inmediaciones de la estación de FF.CC., Betanzos-Infesta y por motivos de seguridad, Renfe realizó un cierre perimetral de la estación por lo que los vecinos tienen que realizar un rodeo de unos 2,5 kilómetros para sus desplazamientos diarios.

Igualmente el puente del FF.CC. sobre el río Mandeo se pretende cerrar al tráfico peatonal con lo que se obliga a realizar un rodeo de 3-4 kilómetros al elevado número de vecinos que lo utilizan.

Para evitar esta situación y al mismo tiempo garantizar la seguridad es necesaria la construcción de sendas pasarelas peatonales que eviten situaciones de riesgo y faciliten la comunicación diaria de los vecinos.

Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley, con la que se insta al Gobierno a:

«1. Construir una pasarela peatonal sobre la estación de FF.CC. de Betanzos-Infesta.

2. Construir una pasarela peatonal adosada al puente de FF.CC. sobre el río Mandeo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2002.—**Carmen Marón Beltrán**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001244

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la realización de un estudio para valorar la posible limpieza y dragado de la ría de Betanzos desde las inmediaciones del Puente del Pedrido.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

La ría de Betanzos, desde las inmediaciones del Puente del Pedrido en tramos cuyas riberas afectan a los municipios de Betanzos, Bergondo y Paderne carece actualmente de calado para pequeñas embarcaciones tanto deportivas como comerciales, al mismo tiempo en momentos de crecidas las viviendas de la zona de la ribera sufren grandes inundaciones, siendo, además, una zona de gran contaminación de las aguas por falta de canalización y depuración de vertidos. Con una limpieza y dragado adecuado de la ría de Betanzos, efectuada con todas las garantías medioambientales y después de los estudios, oportunos permitiría facilitar la navegación a pequeñas embarcaciones al

mismo tiempo que eliminaría el riesgo de inundaciones en la zona de la ribera y mejoraría sensiblemente la contaminación de dicha ría, ya que en el proyecto deberá abordarse la canalización de aguas residuales para su depuración con lo que también se conseguiría la recuperación de importantes bancos de moluscos y otras especies.

Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley, con la que se insta al Gobierno a:

«Que realice un estudio para valorar la posible limpieza y dragado de la ría de Betanzos desde las inmediaciones del Puente del Pedrido.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2002.—**Carmen Marón Beltrán**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001245

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un proyecto integrador de los accesos de Ourense a la autovía A-52.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo

de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un proyecto integrador de los accesos de Ourense a la autovía A-52 para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

La apertura de la autovía Das Rías Baixas (A-52) supuso para la provincia de Ourense un avance importante de las comunicaciones tanto hacia la meseta como la salida tradicional hacia el mar a través de Vigo.

La autovía debía constituirse en un eje fundamental de desarrollo y ello depende entre otros factores de su capacidad para satisfacer las necesidades de comunicación de los diferentes entes poblacionales y polígonos industriales y comerciales que se asientan en la geografía ourensana.

Con este planteamiento es evidente el carácter estratégico de la autovía y por ello consideramos conveniente una adecuada planificación de las conexiones a partir de ella.

En este sentido, tiene especial significación la adecuada planificación de los accesos a la capital ourensana y los polígonos industriales y comerciales en sus proximidades.

La peculiar situación de Ourense le confiere una característica posición de nudo de comunicaciones tanto ferroviarias como por carretera y así se cruzan aquí dos líneas férreas (Monforte, Zamora, Vigo y A Coruña) y las carreteras nacionales N-525 y N-120 y N-542. Además de varias regionales y provinciales.

Estas carreteras siguen siendo vías de intercomunicación fundamentales para el desarrollo social y económico de la provincia y, por tanto, imprescindible su buena conexión con la autovía.

La A-52 discurre en las proximidades de Ourense, siguiendo una trayectoria tangencial de sur-este-oeste que implica tres accesos a la ciudad: Sur-este, centro y oeste.

De todos ellos sólo este último puede considerarse totalmente operativo mientras el acceso centro espera desde hace años en fase de proyecto y el sur se realiza a través de un complicado sistema de rotondas que limita su operatividad.

Por otra parte, en las proximidades de Ourense, en el municipio de San Cibrao das Viñas se ubica el más importante polígono industrial de la provincia, el Parque Tecnológico de Galicia, la Planta de SOGAMA y, a tenor de las declaraciones de autoridades provinciales y autonómicas, el futuro centro de comunicación intermodal y del transporte. Pues, a pesar de todo ello, no existe conexión directa de todo este complejo con la autovía A-52 que discurre en sus proximidades, efectuándose ahora el acceso por medio de la N-525 que

por su problemática y trazado no satisface la necesidad de una conexión directa.

Finalmente, está muy avanzado el Plan General de Ordenación Urbana de Ourense y recientemente fue aprobado el Plan Estratégico, motivándose en ambos documentos la pertinencia de una red viaria convenientemente planificada.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Elaborar y presentar de manera urgente un proyecto que planifique y contemple la ejecución de los accesos a la ciudad de Ourense desde la Autovía A-52, así como sus interconexiones con las carreteras nacionales, regionales y provinciales que la complementen, así como la ejecución de un acceso directo al polígono de San Cibrao das Viñas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2002.—**Alberto Fidalgo Francisco**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Política Social y Empleo

161/001228

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas para eliminar el trato discriminatorio que han tenido las personas afectadas y sus familias por el cierre de sus empresas mineras en el período comprendido entre el 1 de enero de 1986 y el 1 de julio de 1997 a los que se les privó del derecho a la percepción del «vale del carbón» reconocido con anterioridad al cierre empresarial.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al

Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Tradicionalmente los trabajadores activos y pasivos del sector del carbón han venido percibiendo el denominado «vale del carbón». Este vale consiste en la percepción de 300 kilogramos de carbón al mes o valerse de él como un complemento salarial más y es un derecho hereditario.

De 1986 a 1997 hubo una serie de mineros que se quedaron sin este vale, que hasta el momento venían percibiendo, por cerrar sus explotaciones tras la dura reestructuración que sufrió el sector, dadas las condiciones económico-industriales del momento.

En las letras c) y d) del apartado 1 del anexo de la Directiva aprobada por la Unión Europea el 28 de diciembre de 1993, en las que se recoge las posibles ayudas para cubrir cargas excepcionales (definición de los costes contemplados en el apartado 1 del artículo 5 de la decisión número 36/32/93/CECA), se recoge lo siguiente:

«c) Pago de pensiones e indemnizaciones ajenas al sistema legal a los trabajadores privados de su puesto de trabajo a raíz de reestructuraciones y racionalización, así como a aquellos que tuvieran derecho a percíbilas antes de las reestructuraciones.

d) suministros gratuitos de carbón a los trabajadores privados de su puesto de trabajo a raíz de reestructuraciones y racionalización, así como a aquellos que tuvieran derecho antes de la reestructuración.»

Por otro lado, en el Plan 1998-2005 de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras firmado el 15 de julio de 1997 y actualmente en vigor, se recoge lo siguiente:

«4. Vale del carbón. El Ministerio de Industria y Energía garantizará, bien sea a través de acuerdos con las empresas o a través de las ayudas a la reestructuración y racionalización, la percepción del «vale del carbón» al personal activo. Y, asimismo, al personal pasi-

vo que en la actualidad venga percibiendo el citado vale. Aquellas otras situaciones no contempladas y que puedan resultar discriminatorias deberán ser estudiadas en la Comisión de Seguimiento.»

Es precisamente la situación de los mineros que perdieron el derecho a percibir el vale del carbón la que produce una situación discriminatoria.

Tras la reunión mantenida entre los sindicatos con el excelentísimo señor Secretario de Estado de Fomento para la Minería y la Energía don José Folgado, el día 20 de marzo del presente año y la Comisión de Seguimiento del Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y la representación social, se solicitó por parte de ésta una reunión urgente para tratar las importantes cuestiones relacionadas con las situaciones de los afectados y sus familiares por el cierre de sus empresas mineras en el período comprendido entre el 1 de enero de 1986 y el 1 de julio de 1997, a los que se les privó de la percepción del «vale del carbón» que se les tenía reconocido como un derecho con anterioridad al cierre empresarial.

El Secretario de Estado les indicó que por deferencia suya se le solicitará entrevista a la Directora general de Política Energética y al Gerente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón.

Tras distintas reuniones mantenidas con los mismos y tras haber entregado los datos de los alrededor de 5.000 personas afectadas por esta medida, la contestación que la representación social ha obtenido ha sido positiva pero sin que ésta se haya materializado en las cantidades de dinero necesarias para eliminar esta discriminación y restaurar, por tanto, este derecho a estos ciudadanos.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se adopten las medidas necesarias, en especial las presupuestarias, para que se elimine el trato discriminatorio que hasta el momento han tenido las personas afectadas y sus familias por el cierre de sus empresas mineras en el período comprendido entre el 1 de enero de 1986 y el 1 de julio de 1997, a los que se les privó de la percepción del «vale del carbón», que se les tenía reconocido como un derecho con anterioridad al cierre empresarial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—**Antero Ruiz López**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000663

En la sesión de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Sanidad y Consumo, del día 13 de febrero de 2002, se ha retirado, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, la Proposición no de Ley sobre la remodelación del centro de salud de Caspe (Zaragoza) (núm. expte. 161/000663), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 161, de 9 de abril de 2001.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

161/001232

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la adhesión de las empresas del sector energético al sistema arbitral de consumo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo

de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la adhesión de las empresas del sector energético al sistema arbitral de consumo, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Motivación

El suministro de electricidad y gas es un servicio esencial de interés general para la población y las empresas del país. Por ello, al Administración debe garantizar que sus niveles de servicio, tales como la seguridad, incluida la seguridad del suministro, la regularidad, la calidad, el precio de los suministros, la velocidad con la que se satisfacen las peticiones de conexión y se efectúan las reparaciones, la exactitud de la facturación y la calidad de otros servicios al cliente, la protección del medio ambiente, sean lo más elevados posible y mejores permanentemente. Estas obligaciones de servicio público requieren disposiciones especiales de protección a los consumidores que deben ser definidas claramente y ser transparentes, no discriminatorias y controlables.

En un mercado liberalizado es vital mantener y aumentar estos niveles de servicio. La libre competencia no puede garantizar por sí sola ni la seguridad del abastecimiento ni la protección del consumidor y del medio ambiente. En España, sin embargo, las empresas de electricidad y gas siguen suministrando sus servicios en condiciones de monopolio regional a los consumidores domésticos y a las PYMES. La privatización de aquellas que tenían carácter público no modificó esta situación; al contrario, la concentración empresarial ha aumentado.

Cuando no existe competencia, las empresas pueden tender a no mejorar los niveles de servicio o a desatender las reclamaciones de los usuarios y dejarse llevar a unos niveles inferiores a los mínimos fijados por el regulador o el Gobierno.

Por ello, el Gobierno debe llevar a cabo una supervisión activa y adoptar las medidas oportunas no sólo para mantener los niveles del servicio, sino también para mejorarlos y garantizar un nivel elevado de protección de los consumidores finales, sobre todo en lo que se refiere a la transparencia de las condiciones contractuales, la información general y los mecanismos de resolución de conflictos.

La Constitución Española, entre los principios rectores de la política social y económica (artículo 51) compromete a los poderes públicos en la defensa y protección de los derechos de los consumidores y usuarios, mediante procedimientos eficaces.

La Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, dispone en el artículo 31 un sistema arbitral, sin formalidades especiales, con sometimiento voluntario, que resuelve,

con carácter vinculante y ejecutivo para las partes interesadas, las quejas o reclamaciones de los consumidores o usuarios, sin perjuicio de la protección judicial y administrativa, que se traduce en la posibilidad de denunciar.

La entrada en vigor de la Ley 36/1988, de 5 de diciembre, de Arbitraje, contempló explícitamente el sistema arbitral de consumo en su disposición adicional primera, declarándolo gratuito y liberándolo de la obligación de protocolización notarial de los laudos arbitrales.

En cumplimiento del artículo 31 de la Ley 26/1984, y por la disposición adicional segunda de la Ley 36/1988, y, en lo no previsto en él, por la Ley 36/1988, de 5 de diciembre, de Arbitraje, el Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, del sistema arbitral de consumo, regula la protección extrajudicial, que tiene como finalidad atender y resolver con carácter vinculante y ejecutivo para ambas partes las quejas o reclamaciones de los consumidores, sometiéndose las partes voluntariamente a un acto de arbitraje, cuya resolución produce efectos idénticos a la de cosa juzgada.

En la actualidad existe una Junta Arbitral de Consumo de ámbito nacional, adscrita al Instituto Nacional del Consumo, que conoce, exclusivamente, de las solicitudes de arbitraje presentadas a través de las asociaciones de consumidores y usuarios cuyo ámbito territorial exceda del de una Comunidad Autónoma, por los consumidores y usuarios que estén afectados por controversias que superen, asimismo, dicho ámbito.

El Instituto Nacional del Consumo, mediante acuerdos con las correspondientes Administraciones Públicas, ha establecido Juntas Arbitrales de Consumo, de ámbito municipal, de mancomunidad de municipios, provincial y autonómico en todo el territorio nacional.

Las Juntas Arbitrales de Consumo tienen como funciones, entre otras: el fomento y la formalización de convenios arbitrales, entre consumidores y usuarios y quienes produzcan, importen o suministren o les faciliten bienes o servicios; actuaciones de mediación respecto de las controversias derivadas de las quejas o reclamaciones de consumidores y usuarios, la elaboración y puesta a disposición de los interesados de los modelos de convenio arbitral, en los que se reflejarán las cuestiones que no puedan ser sometidas al sistema arbitral de consumo.

Este mecanismo protege efectivamente a los consumidores domésticos y a las PYMES, sobre todo, frente a las grandes empresas, puesto que les evita juicios largos (el laudo arbitral debe dictarse en el plazo máximo de cuatro meses desde la designación del colegio arbitral) y caros, ya que los costes para las empresas y los consumidores, las pruebas acordadas de oficio son costeadas por la Administración de la que depende la Junta Arbitral de Consumo y los gastos ocasionados por las pruebas practicadas a instancia de parte son sufragados por quienes las propongan y las comunes por mitad,

salvo que el colegio arbitral aprecie, en el laudo, mala fe o temeridad en alguna de las partes, en cuyo caso puede distribuir en distinta forma el pago de los mismos.

Por estas razones resulta sorprendente que, salvo un pequeño número de empresas de suministro local de gas, ninguna gran empresa del sector energético, prestadora de servicios de interés general, se haya adherido a las Juntas Arbitrales de Consumo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Reitera al Gobierno la resolución aprobada en el Congreso de los Diputados durante el último debate del Estado de la Nación (“BOCD”, Serie D, núm. 210) y le urge adoptar las medidas pertinentes para impulsar la adhesión al Sistema Arbitral de Consumo de los prestadores de servicios de interés general del sector energético.

2. Insta al Gobierno a que informe en el plazo de seis meses sobre las medidas adoptadas y sobre las empresas del sector energético que se hayan adherido a dicho Sistema.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2002.—**Ludivina García Arias**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

161/001239

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la situación económico-financiera del Ayuntamiento de Aznalcóllar (Sevilla).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y teniendo en cuenta la corrección de error remitida mediante escrito número de registro 63980, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, con-

forme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión del Régimen de las Administraciones Públicas, sobre la situación económico-financiera del Ayuntamiento de Aznalcóllar (Sevilla).

Exposición de motivos

El cese definitivo de la actividad minera que llevaba a cabo la empresa «Boliden Arpisa, S. L.», en el término municipal de Aznalcóllar ha producido, como es sabido, el cierre y desmantelamiento de la mina, que era la actividad productiva más importante del Municipio; esto significa que el Ayuntamiento de este Municipio ha reducido sus ingresos ordinarios en más del 36 por 100 debido a que, por un lado, dejará de percibir el Impuesto de Actividades Económicas que hasta ahora abonaba la mencionada empresa por el ejercicio de su actividad y que ascendía a la cantidad de 261.777,75 euros anuales y, por otro, a que tampoco recibirá de la empresa suministradora de energía eléctrica del Municipio la cantidad de anual de 135.227,72 euros que hasta ahora venía percibiendo en concepto de «tasas de postes y palomillas» que debido al consumo de la actividad minera se ingresaban.

Esta reducción definitiva de los ingresos hace inviable que el Ayuntamiento pueda seguir haciendo frente no sólo a las necesidades de los vecinos de su término municipal, sino también a las deudas que mantiene con la Tesorería General de la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Se trata, pues, de una falta de financiación municipal que tiene su origen en circunstancias extraordinarias y de naturaleza estructural, lo cual exige una solución que sirva para hacer frente a las necesidades económico-financieras que este Municipio tiene planteadas.

Por todo ello, y dada la gravedad e irreversibilidad de los hechos mencionados, se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a que, urgentemente, adopte las medidas necesarias que hagan posible que el Ayuntamiento de Aznalcóllar pueda hacer frente a las necesidades de los vecinos de su Municipio en las actuales circunstancias de crisis económica y financiera sobrevenidas y de la que, en ningún caso, es responsable.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2002.—**Amparo Rubiales Torrejón**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Medio Ambiente

161/001225

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la elaboración de una Estadística Nacional Forestal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes

del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la elaboración de una Estadística Nacional Forestal, para su debate en Comisión.

Con el objetivo de modernizar la gestión de los montes y bosques españoles es necesario poner en marcha una serie de iniciativas.

La primera de ellas es la modificación de la vigente Ley de Montes que data de 1957, cumpliendo el mandato constitucional de redactar una nueva Ley. Ésta ha de estar basada en criterios sostenibles de gestión y en una concepción del monte de multifuncionalidad.

Por otro lado, también es preciso elaborar el Plan Forestal de España que marque los criterios de gestión y sirva de marco de coordinación para los distintos planes ya elaborados por las Comunidades Autónomas.

Sin embargo, para realizar una correcta gestión de los montes, para repartir de forma adecuada los recursos con la máxima eficiencia, para conocer las características de nuestro patrimonio natural, incluso, para establecer y aplicar un régimen sancionador ante las posibles infracciones que a la normativa en vigor se produzcan, es preciso ganar en conocimiento y en la homogeneización de los datos disponibles sobre nuestros bosques.

Incluso para establecer indicadores ambientales respecto a los montes, tal como está recomendando la UE, es preciso tener toda esa información sistematizada y lo más completa posible.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar con la máxima urgencia una Estadística Nacional Forestal que permita el conocimiento más exacto posible sobre la realidad de los montes españoles.»

Madrid, 11 de febrero de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001234

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre la posible ampliación de la Central Térmica Litoral de Carboneras.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la posible ampliación de la Central Térmica Litoral de Carboneras, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

En la actualidad existe por parte de «Endesa Generación, S. A.» un proyecto de ampliación de la Central Térmica Litoral de Almería, que estaría radicada en la localidad de Carboneras. Esta empresa planea instalar un nuevo grupo de generación de electricidad. Se trataría del Grupo 3 con una potencia nominal entre 700 y 800 MW, utilizando como combustible hulla importada de Sudáfrica.

Esta central, tras la segunda ampliación que tuvo en 1997 de 582 MW, unida a su potencia inicial de 577 MW, y la ampliación propuesta que vendrá a duplicar su potencia a casi 2.000 MW, se convertirá en la mayor fábrica de cambio climático de Andalucía y de España por sus enormes emisiones de CO₂, estimando que podría emitir cada año 10 millones de toneladas de este compuesto.

Ante este proyecto, nuestro Grupo Parlamentario desearía realizar las siguientes consideraciones:

En este aspecto no hay que olvidar que los acuerdos de Kyoto, y últimamente ratificados por el Consejo de Ministros, suponen para nuestro país un compromiso en reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, como el CO₂. Según los datos publicados por el Ministerio de Medio Ambiente, España ya ha superado ampliamente los límites que le permiten estos acuerdos

por lo que la construcción de este tercer grupo iría contra los compromisos internacionales asumidos por nuestro país sobre este tema.

Aunque las emisiones se mantengan dentro de lo legalmente establecido, el nuevo grupo incrementará considerablemente su volumen de emisiones por lo que su incidencia sobre el medio será más notable, por no indicar que al encontrarse situada cerca del núcleo de Carboneras incidirá negativamente en la calidad de vida de la población.

Además, no hay que olvidar que esta central al encontrarse junto al Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, con una importantísima colonia de posidonias, y de la Sierra Cabrera, espacio protegido por un Plan especial de protección del medio físico, y que la ampliación supondrá un mayor impacto ambiental indirecto al aumentar el tráfico marítimo con suministro de carbón y gasóleo para el arranque de la central y, por tanto, del consumo de combustible de los barcos, accidentes marítimos, e incidencia local en la Costa de Almería que supondrá un impacto paisajístico, ruidos y contaminación y que afectará, sin duda, entre otros sectores, a la pesca y al turismo.

En cuanto a las posibles razones energéticas que se podrían argumentar para apoyar la ampliación de esta central térmica, podríamos decir, en líneas generales, que las desviaciones existentes respecto a las previsiones de la demanda eléctrica indican que ni ésta ni las demás nuevas térmicas se puedan justificar, dado que existe un exceso de capacidad de generación y un elevado grado de derroche energético que se podría evitar con políticas que fomentasen el ahorro y otras actuaciones en el campo de la gestión de la demanda. El problema eléctrico del Estado Español no es un problema de producción, sino de distribución.

Existe, además, un problema añadido de elevado derroche energético en la fase de transporte de la electricidad desde la central térmica de Carboneras a los centros de consumo debido a la lejanía entre ésta y esos centros, ya que una parte considerable de la producción se pierde en el transporte en la red, y cuanto más lejos se sitúe el centro productor del consumidor las pérdidas son mayores.

A modo de conclusión, diríamos que la región mediterránea, y Almería dentro de ella, es una de las más vulnerables del planeta a los peligrosos efectos del cambio climático. La supervivencia del medio ambiente de Almería, así como sus actividades económicas, están amenazadas por el cambio climático. Uno de los más importantes impactos socioeconómicos de los futuros cambios climáticos será su repercusión en la disponibilidad de agua, afectando los cambios hidrológicos a la producción agraria, el suministro de agua potable, la pesca y la evolución de los ecosistemas naturales. Es imprescindible comprender cómo un cambio en el clima global puede afectar a escala regional. En Almería se espera un aumento de la torrenciali-

dad en invierno, que unido a la disminución de las precipitaciones primaverales y otoñales puede tener importantes consecuencias en procesos de desertificación, un gravísimo problema que afecta a la provincia.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que no se proceda a la ampliación de la Central Térmica Litoral de Carboneras (Almería), contribuyendo de esta forma a no agravar el proceso de cambio climático y satisfacer las demandas del Protocolo de Kioto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2002.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001237

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la dotación de recursos humanos y medios materiales al laboratorio de la planta de abastecimiento de Cuartillo y del Montañés en Puerto Real (Cádiz).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo

de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en la Comisión de Medio Ambiente.

Motivación

Un servicio esencial para los ciudadanos de responsabilidad pública es la garantía de que las aguas suministradas a la población se encuentren dentro de los niveles de calidad y de que no haya sustancias no deseables o tóxicas en concentraciones no permitidas. Para ello, lógicamente, se ha de contar con una adecuada dotación de recursos humanos y medios materiales.

En la provincia de Cádiz se suministra agua potable a cerca de un millón de personas, cifra que aumenta considerablemente en época fluvial. Pero se puede indicar que en esta provincia no se garantiza el control sanitario a la población. Los laboratorios existentes no cuentan con dotación instrumental y humana adecuada y necesaria. También en el tema del personal que atiende este servicio se está imponiendo una política de recorte.

Además, las mayorías de las muestras son enviadas a otras provincias y los resultados no se obtienen de inmediato, algo que resta eficacia al tratamiento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

Dotar al laboratorio de la planta de abastecimiento de Cuartillo y del Montañés en Puerto Real del personal adecuado y de los instrumentos necesarios que permitan realizar los controles que el agua necesita de forma rápida y eficaz para que llegue a los ciudadanos con todas las garantías.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 2002.—**María Carmen Sánchez Díaz**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001246

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la finalización en el primer semestre del año 2005 del saneamiento integral de la Costa del Sol malagueña.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para que el saneamiento integral de la Costa del Sol malagueña esté finalizado en el primer semestre de 2005 para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

Procedentes del sector turístico malagueño, todos los años van a parar a las arcas del Estado muchos millones de pesetas y los socialistas demandamos que ese dinero revierta en actuaciones de mejora para el turismo de la Costa del Sol, actuaciones tales como el saneamiento integral.

Desde que el PP llegó al Gobierno se han hecho innumerables anuncios y se han dado numerosos plazos con relación al saneamiento integral, pero al día de hoy no se ha terminado una sola depuradora en la provincia de Málaga.

El motivo de este retraso hay que buscarlo en que dicho saneamiento en lugar de realizarse con partidas de los Presupuestos Generales del Estado se están llevando a cabo mediante el «modelo alemán».

Este modelo ha permitido al PP aparecer periódicamente en los medios de comunicación haciendo anuncios sobre el tema, pero que la realidad es que está retrasando considerablemente la realización de las obras.

Debido a la dejadez del Gobierno del PP en materia de saneamiento integral en la Costa del Sol, se incum-

plió la Directiva Comunitaria sobre depuración de aguas residuales, que establecía que antes del 1 de enero de 2001 todos los municipios mayores de 15.000 habitantes debían depurarlas adecuadamente.

Estamos en febrero de 2002 y más de la mitad de las depuradoras de la provincia de Málaga que son competencia del Gobierno central aún no han comenzado y, lo que es peor, no se sabe cuándo se van a iniciar.

El Gobierno del PP aún no ha comenzado cuatro de las siete depuradoras que tienen que ejecutar en nuestra provincia, al día de hoy están pendientes de iniciar la depuradora de Fuengirola, la de Torrox, la de Nerja y la de Ronda, eso por no citar los colectores de Algarrobo.

Recientemente se ha argumentado por parte del PP que la complejidad técnica de la depuradora de Fuengirola va a obligar al Ministerio de Medio Ambiente a elevar el plazo de ejecución hasta los cuatro años, lo cual puede retrasar la finalización del citado saneamiento hasta 2007.

Este nuevo retraso podría suponer incumplir por segunda vez la Directiva de la Unión Europea, que establece que los municipios de entre 5.000 y 15.000 habitantes deben depurar sus aguas residuales el 1 de enero de 2006.

Otro incumplimiento más de la Directiva Comunitaria tendría efectos considerablemente negativos para el sector turístico malagueño, en este sentido los socialistas demandamos al Gobierno que priorice el saneamiento integral y se comprometa a iniciar lo que resta de saneamiento integral durante 2002.

Además, y si tenemos en cuenta que obras de gran presupuesto como es la desalobradora del Atabal (8.000 millones de pesetas) se va a tardar sólo un año en construirla, es razonable exigir que esa misma celeridad se tenga con el saneamiento integral de la Costa del Sol.

En este sentido, los socialistas demandados que se acelere la ejecución de estas obras con partidas de los Presupuestos Generales del Estado y el Gobierno se comprometa a terminarlo todo durante el primer semestre de 2005 al objeto de tenerlo listo antes de la temporada veraniega de ese año.

Por todo, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«La Comisión de Medio Ambiente insta al Gobierno a que:

1. Se comprometa a iniciar durante 2002 todas las obras de saneamiento integral que tiene pendientes en la Costa del Sol malagueña.

2. Se comprometa a acelerar la ejecución de estas obras con partidas de los Presupuestos Generales del

Estado para poder terminar todo el saneamiento integral de la Costa del Sol en el primer semestre de 2005.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2002.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/001251

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la habilitación de una partida para ayuda alimentaria urgente con destino a los campamentos de refugiados saharauis por valor de tres millones de euros.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Exposición de motivos

El pasado 30 de octubre se debatió en la Comisión de Cooperación al Desarrollo la Proposición no de Ley relativa a la ayuda urgente a los poblados saharauis.

El portavoz del Grupo Popular aseguró que en el mes de septiembre se había habilitado una partida alimentaria por valor de 250 millones de pesetas, y, por otra parte, se iba a habilitar otra partida de 250 millones para enviar antes de finalizar el año.

En respuesta escrita, el Gobierno reconoce que la segunda partida ha sido destinada a otras emergencias como la de Afganistán.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a habilitar una partida para ayuda alimentaria urgente, con destino a los campamentos de refugiados saharauis, por valor de tres millones de euros (3.000.000 euros).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2002.—**Clemencia Torrado Rey**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Francisco Javier García Brea.

Texto:

¿Cuál ha sido el comportamiento y las gestiones llevadas a cabo por la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara para mejorar la seguridad ciudadana y dotar de los efectivos necesarios a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la provincia de Guadalajara?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2002.—**Francisco Javier García Brea**, Diputado.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Justicia e Interior

181/001376

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: García Brea, Francisco Javier (GS).

Comportamiento y gestiones llevadas a cabo por la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara para mejorar la seguridad ciudadana y dotar de los efectivos necesarios a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en dicha provincia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor

Comisión de Economía y Hacienda

181/001389

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Medidas previstas para evitar los perjuicios que suponen a los agricultores, en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), el cobro de ayudas de distintas campañas del FEOGA-Garantía en un mismo ejercicio fiscal.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda.

Diputado don José Pliego Cubero.

Texto:

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para evitar los perjuicios que suponen a los agricultores, en la declaración del IRPF, el cobro de ayudas de distintas campañas del FEOGA-Garantía en un mismo ejercicio fiscal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2002.—**José Pliego Cubero**, Diputado.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

181/001373

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Gallego López, José Antonio (GS).

Conocimiento de que se esté vendiendo tomate marroquí en alhóndigas de Murcia y Almería.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura.

Diputado don José Antonio Gallego López.

Texto:

¿Tiene el Gobierno conocimiento de que se esté vendiendo tomate marroquí en alhóndigas de Murcia y Almería?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2002.—**José Antonio Gallego López**, Diputado.

181/001374

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Gallego López, José Antonio (GS).

Medidas previstas para que se cumpla el acuerdo firmado recientemente sobre importaciones de tomate marroquí a la Unión Europea.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura.

Diputado don José Antonio Gallego López.

Texto:

Según los datos que obran en poder de los Sindicatos Agrarios, la entrada de tomate marroquí en los meses de octubre y noviembre de 2001 ha sobrepasado los cupos asignados para esos meses. ¿Qué medidas tomará el Gobierno para que se cumpla el acuerdo firmado recientemente sobre importaciones de tomate marroquí a la Unión Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2002.—**José Antonio Gallego López**, Diputado.

181/001375

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Gallego López, José Antonio (GS).

Previsiones acerca de defender los intereses de los pequeños productores y cooperativas y no sólo de los grandes productores, ante la negociación entre la Unión Europea y Marruecos para la exportación de tomate marroquí.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don José Antonio Gallego López.

Texto:

Ante la negociación entre la Unión Europea y Marruecos en este año 2002 para la exportación de tomate marroquí, ¿piensa el Gobierno defender los intereses de los pequeños productores y cooperativas y no sólo de los grandes productores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2002.—**José Antonio Gallego López**, Diputado.

181/001384

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Respeto de las competencias autonómicas en la Orden 56/2002, de 16 de enero, sobre limitación de la superficie de cultivo de algodón a efectos de la ayuda en la campaña 2002/2003.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don José Pliego Cubero.

Texto:

¿Respeto el Gobierno del Partido Popular las competencias autonómicas al publicar la Orden 56/2002, de 16 de enero, sobre limitación de la superficie de

cultivo de algodón a efectos de la ayuda en la campaña 2002/2003?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2002.—**José Pliego Cubero**, Diputado.

181/001385

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Razón por la que el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación perjudica gravemente a los pequeños productores de algodón con la orden 56/2002, de 16 de enero, que regula la ayuda en la campaña 2002/2003.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don José Pliego Cubero.

Texto:

¿Cuál es la razón por la que el Ministro de Agricultura perjudica gravemente a los pequeños productores de algodón con la orden 56/2002, de 16 de enero, que regula la ayuda en la campaña 2002/2003?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2002.—**José Pliego Cubero**, Diputado.

181/001386

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Medidas para evitar los perjuicios que suponen a los agricultores en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) el cobro de ayudas de distintas campañas del FEOGA-Garantía en un mismo ejercicio fiscal.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don José Pliego Cubero.

Texto:

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para evitar los perjuicios que suponen a los agricultores, en la declaración del IRPF, el cobro de ayudas de distintas campañas del FEOGA-Garantía en un mismo ejercicio fiscal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2002.—**José Pliego Cubero**, Diputado.

Comisión de Sanidad y Consumo**181/001371**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Plan previsto para eliminar la grave desigualdad existente entre ciudadanos que disponen de centro de salud en su barrio y los que siguen asistiendo a los ambulatorios.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don Justo González Serna.

Texto:

Dentro del marco del Sistema Nacional de Salud, existen zonas donde no se ha completado el mapa sanitario, es decir todavía los ciudadanos no disponen de centro de salud, es decir están atendidos por el sistema anterior.

Una vez producidas las transferencias sanitarias a las Comunidades Autónomas, ¿tiene previsto el Ministerio de Sanidad y Consumo algún plan para eliminar la grave desigualdad que existe entre ciudadanos: los que disponen de centro de salud en su barrio y los que todavía siguen asistiendo a los ambulatorios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2002.—**Justo González Serna**, Diputado.

181/001372

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Plan de actuación previsto para complementar las áreas de salud más desasistidas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don Justo González Serna.

Texto:

En el Sistema Nacional de Salud existe un desequilibrio importante en la distribución de los recursos, de manera especial en los Hospitalarios.

Una vez realizadas las transferencias sanitarias, ¿tiene previsto el Ministerio de Sanidad y Consumo, el Gobierno, algún plan de actuación para auspiciar y/o impulsar, con la colaboración de las Comunidades Autónomas, para complementar las áreas de salud más desasistidas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2002.—**Justo González Serna**, Diputado.

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

181/001382

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Motivos por los que se niega el Gobierno a transferir las Políticas Activas de Empleo a la Junta de Andalucía.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputado don José Pliego Cubero.

Texto:

¿Por qué se niega el Gobierno a transferir las Políticas Activas de Empleo a la Junta de Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2002.—**José Pliego Cubero**, Diputado.

Comisión de Medio Ambiente

181/001378

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gallego López, José Antonio (GS).

Motivos por los que no se ha retirado el pararrayos del cuartel de la Guardia Civil de Molina de Segura (Murcia).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don José Antonio Gallego López.

Texto:

¿Por qué motivos no se ha retirado hasta ahora el pararrayos, al parecer radiactivo, del Cuartel de la Guardia Civil de Molina de Segura, en la Región de Murcia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2002.—**José Antonio Gallego López**, Diputado.

181/001379

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Medidas para paliar la situación provocada por los continuos cortes de energía eléctrica en Galicia y la amenaza de un posible desabastecimiento de agua en los embalses.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña Carmen Marón Beltrán.

Texto:

Ante los continuos cortes de energía eléctrica en Galicia y la amenaza de un posible desabastecimiento de agua en los embalses.

¿Qué medidas está adoptando la Confederación Hidrográfica del Norte para paliar la situación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2002.—**Carmen Marón Beltrán**, Diputada.

181/001380

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Medidas para contribuir a paliar la situación de desabastecimiento de agua en los embalses de Galicia sin depender de que llueva o haya sequía.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo,

dar traslado del acuerdo al Gobierno y la señora . Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña Carmen Marón Beltrán.

Texto:

Ante los continuos cortes de energía eléctrica en Galicia y la amenaza de un posible desabastecimiento de agua en los embalses.

El presidente de Galicia, Sr. Fraga, reconoce en sus declaraciones, que estamos ante una grave crisis que por otra parte es una evidencia, ¿cómo piensa el Gobierno contribuir a paliar la situación y evitar seguir dando bandazos en función de que llueva o haya sequía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2002.—**Carmen Marón Beltrán**, Diputada.

181/001381

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Actuaciones para evitar el riesgo de inundaciones en los años de lluvia y el desabastecimiento en los de sequía en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora

Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña Carmen Marón Beltrán.

Texto:

Ante los continuos cortes de energía eléctrica en Galicia y la amenaza de un posible desabastecimiento de agua en los embalses.

¿Qué actuaciones se llevaron a cabo en el último año y cuáles se abordarán en el futuro por parte de la Confederación Hidrográfica del Norte que permitan evitar el riesgo de inundaciones en los años de lluvia como el pasado, y el desabastecimiento en los de sequía como puede ser el presente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2002.—**Carmen Marón Beltrán**, Diputada.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/001383

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Ayudas alimentarias enviadas a los campamentos saharauis durante al año 2001.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su cono-cimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputada doña Clemencia Torrado Rey.

Texto:

¿Cuáles han sido las ayudas alimentarias enviadas a los campamentos saharauis durante el año 2001?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2002.—**Clemencia Torrado Rey**, Diputada.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

093/000003

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(93) Convenios entre Comunidades Autónomas.

AUTOR: Comunidad Autónoma de las Illes Balears-Parlamento.

Convenio entre la Generalidad de Cataluña y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears sobre la constitución del Instituto Ramón Llull.

Acuerdo:

Trasladar a la Comisión Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, así como comunicar al Senado y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, poniéndolo en conocimiento de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y del Parlamento de la citada Comunidad Autónoma.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

CONVENIO ENTRE LA GENERALITAT DE CATALUNYA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS SOBRE LA CONSTITUCIÓN DEL INSTITUTO RAMON LLULL

REUNIDOS

De una parte, el Molt Honorable Sr. Jordi Pujol i Soley, presidente de la Generalitat de Catalunya.

Y de otra, el Molt Honorable Sr. Francesc Antich i Oliver, presidente de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

ACTÚAN

El primero, en nombre y representación de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 3/1982, de 23 de marzo, del Parlament, el president i el Consell Executiu de la Generalitat.

El segundo, en nombre y representación de la comunidad autónoma de las Illes Balears, de acuerdo con el artículo 10.1 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Govern de les Illes Balears.

MANIFIESTAN

I. Que la lengua catalana es un elemento fundamental de la identidad y un patrimonio cultural que Catalunya y las Illes Balears comparten desde hace casi ocho siglos. Los estatutos de autonomía respectivos reconocen que en ambas comunidades autónomas el catalán tiene la consideración de lengua propia y, juntamente con el castellano, también la de lengua oficial.

II. Que las partes han llegado al acuerdo de compartir sus esfuerzos para impulsar la proyección exterior de la lengua catalana y de la cultura que en ella se expresa al objeto de contribuir a su mejor difusión en todo el mundo.

III. Que el presente convenio de colaboración tiene su marco jurídico en los artículos 145.2 de la Constitución Española, 27 del Estatuto de Autonomía de Catalunya y 17.1 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears. De acuerdo con dichos preceptos, el Parlamento de Catalunya aprobó este convenio ...de....de... y el Parlamento de las Illes Balears lo hizo el día 12 de febrero de 2002.

CONVIENEN

Primero.—Crear el Institut Ramon Llull como entidad de derecho público de carácter asociativo que tendrá por objeto la proyección exterior de la lengua catalana y de la cultura que en ella se expresa. El Institut adoptará la forma jurídica de consorcio y estará integrado inicialmente por la Generalitat de Catalunya y la comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Segundo.—Aprobar los Estatutos del Institut Ramon Llull, que constan en documento anejo a este convenio.

Cualquier modificación que en el futuro se pueda hacer de los estatutos del Institut se llevará a cabo a través del procedimiento que prevén los propios estatutos.

Tercero.—Este convenio se establece por tiempo indefinido. Su vigencia comenzará pasados treinta días de su comunicación a las Cortes Generales, de acuerdo con lo que prevén el artículo 27.1 del Estatuto de Autonomía de Catalunya y el artículo 17.1 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears.

Como prueba de conformidad, las partes firman este convenio en dos ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y en la fecha arriba indicados.

ESTATUTOS DEL INSTITUT RAMON LLULL

Artículo 1.

1.1 Se constituye el consorcio del Institut Ramon Llull, con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, integrado inicialmente, con carácter voluntario, por las administraciones de la Generalitat de Catalunya y de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

1.2 Pueden integrarse en él otras comunidades autónomas en que la lengua catalana, en cualquiera de sus modalidades, tenga la consideración de oficial o sea reconocida en todo su territorio o sólo en una parte.

1.3 El Institut Ramon Llull se rige por estos Estatutos, por la normativa interna que sus órganos de gobierno aprueben y por las demás disposiciones del ordenamiento jurídico que le sean aplicables.

Artículo 2.

El Institut Ramon Llull se constituye por un tiempo indefinido.

Artículo 3.

3.1 El Institut Ramon Llull goza de plena capacidad jurídica y de obrar en el ámbito de sus competencias y finalidades.

3.2 En consecuencia, puede adquirir, poseer, reivindicar, gravar o enajenar toda clase de bienes, formalizar contratos, ejecutar obras, obligarse, interponer recursos y ejercitar todas las acciones judiciales y extrajudiciales que prevén las leyes.

Artículo 4.

4.1 El Institut Ramon Llull tiene su sede compartida entre la ciudad de Barcelona y la ciudad de Palma.

4.2 Sin perjuicio de lo que dispone el párrafo anterior, los órganos de gobierno del Institut Ramon Llull se pueden reunir en cualquier localidad del territorio de las comunidades autónomas consorciadas.

4.3 El Institut Ramon Llull tendrá las oficinas principales, y, en su caso, las delegaciones que corresponda, en los domicilios que determinen sus órganos de gobierno, dentro o fuera del territorio de las comunidades autónomas consorciadas.

Artículo 5.

5.1 El Institut Ramon Llull tiene como finalidad la proyección exterior de la lengua catalana y de la cultura que en ella se expresa, en especial la literaria, en todas sus modalidades, materias y medios de expresión, así como su difusión y aprendizaje fuera del dominio lingüístico respetando las aportaciones de todas las tierras que la comparten. También se ocupa, en coordinación con otros organismos, de la proyección exterior de los demás aspectos culturales que son comunes a las comunidades autónomas consorciadas.

5.2 Al objeto de cumplir esta finalidad, se ocupa de:

a) Promover la enseñanza del catalán y de la literatura que en él se expresa en las universidades y otros centros de estudios superiores fuera del dominio lingüístico.

b) Promover estas mismas enseñanzas al público adulto en general, sobre todo en aquellas localidades en que la existencia de comunidades provenientes de las comunidades autónomas consorciadas a las relaciones históricas, culturales o comerciales lo aconsejen.

c) Promover la difusión del conocimiento de la literatura que se expresa en la lengua propia de las comunidades autónomas consorciadas por medio del fomento y el apoyo de traducciones en las lenguas más difundidas de nuestro entorno cultural, de sus ediciones comerciales y del apoyo publicitario adecuado.

d) Promover y apoyar a las sociedades de catalanística en el exterior, y la elaboración y edición comercial de estudios académicos y de divulgación sobre la lengua y la literatura catalanas en lenguas extranjeras, así como la traducción al catalán de estudios sobre la literatura y la cultura catalanas y los estudios culturales catalanes realizados por autores extranjeros.

e) Promover la proyección exterior de las manifestaciones culturales producidas en el ámbito de las comunidades autónomas consorciadas en coordinación con otros organismos que tengan esta finalidad.

5.3 Para la realización de sus actividades, el Institut Ramon Llull, por iniciativa propia o en colaboración con terceros, puede:

a) Crear centros permanentes y promover y organizar cursos de catalán.

b) Organizar las pruebas para la evaluación del conocimiento del catalán como segunda lengua para la obtención de los certificados oficiales que determinen las comunidades autónomas consorciadas, y de la manera que ellas mismas determinen, así como promover la formación del profesorado especializado en la enseñanza del catalán como segunda lengua, también de acuerdo con las comunidades autónomas consorciadas.

c) Fomentar y realizar acciones que tengan por finalidad la difusión del catalán y de la literatura y cul-

tura que en él se expresan, sobre todo a través de los medios de comunicación internacionales más significativos en el campo de la crítica y la difusión literaria y del audiovisual.

d) Promover el establecimiento de convenios y protocolos de colaboración con universidades y otras instituciones y empresas públicas y privadas.

e) Participar en ferias y exposiciones de divulgación en materia de lengua.

5.4 El Institut Ramon Llull procurará mantener relaciones de cooperación y colaboración estables con el Institut d'Estudis Catalans y con la Institució de les Lletres Catalanes, y también con el Instituto Cervantes, adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores de España.

Artículo 6.

Los órganos de dirección del Institut Ramon Llull son:

- a) El Patronato.
- b) El Consejo de Dirección.
- c) La Dirección.

Artículo 7.

7.1 La presidencia del Patronato corresponde de manera rotatoria, por períodos de un año, al presidente de la Generalitat de Catalunya, al presidente de las Illes Balears y a los presidentes de las otras comunidades autónomas que en el futuro se integren en el Institut.

7.2 Forman parte del Patronato, además de los presidentes:

a) Los consejeros o consejeras responsables de las áreas de Cultura, Universidades y Relaciones Institucionales de los gobiernos de las comunidades autónomas consorciadas.

b) El Presidente o la presidenta del Institut d'Estudis Catalans.

c) Las personas titulares del rectorado de la Universidad de las Illes Balears, de tres universidades de Catalunya elegidas, estas últimas, por el Consejo Interuniversitario y de universidades de las demás comunidades autónomas que se incorporen al Institut.

d) La persona titular del decanato de la Institució de les Lletres Catalanes.

e) Los directores o directoras generales responsables de la Política Lingüística y de la Promoción Cultural y de la Universitaria de las comunidades autónomas consorciadas.

f) Seis representantes del Instituto Cervantes nombrados por su órgano de dirección.

g) Veintiuna personas, en representación de las letras, la filología y la cultura catalanas, que son nombradas de común acuerdo por los gobiernos de las comunidades autónomas consorciadas y el organismo

rector del Instituto Cervantes en su caso, teniendo en cuenta las aportaciones a la cultura común de todas las tierras del dominio lingüístico. Los nombramientos son para períodos de seis años renovables una sola vez consecutiva. En el caso de defunción o renuncia, la vocalía vacante se cubre por el tiempo que queda a la titular sustituida. A falta de acuerdo entre los gobiernos y, en su caso, el Instituto Cervantes, los nombramientos se hacen a partes iguales por cada gobierno y, en su caso, por el Instituto Cervantes.

h) El director o directora del Institut Ramon Llull, que actúa de secretario o secretaria.

Artículo 8.

Corresponde al Patronato, que se reúne al menos una vez al año en el territorio de la comunidad autónoma que ocupa la presidencia:

a) Conocer e informar, antes de su aprobación, el presupuesto, los planes generales de actividades, la ejecución del presupuesto anterior y la memoria anual del Institut.

b) Proponer las prioridades de actuación del Institut.

c) Proponer las actuaciones concretas y la adopción de las medidas adecuadas para el cumplimiento de las finalidades del Institut.

d) Informar sobre las modificaciones de estos Estatutos que proponga el Consejo de Dirección.

e) Aprobar la modificación de estos Estatutos y la incorporación al Instituto de otras comunidades autónomas.

Artículo 9.

9.1 La presidencia del Consejo de Dirección corresponde, de manera rotatoria y por períodos de un año que coinciden con los de la presidencia del Patronato, a las personas titulares de las consejerías responsables de Cultura de los gobiernos de las comunidades autónomas consorciadas.

9.2 Forman parte del Consejo de Dirección, además de los consejeros y consejeras de Cultura de las comunidades autónomas consorciadas:

a) Los directores o directoras generales responsables de la Política Lingüística, de Universidades y de Promoción Cultural de las comunidades autónomas consorciadas.

b) Las personas titulares de la dirección de la Institució de les Lletres Catalanes y del Consorci Català de Promoció Exterior de la Cultura, del Consorci per al Foment de la Llengua catalana i la Projecció Exterior de la Cultura de les Illes Balears, y de los organismos correspondientes de las demás comunidades autónomas que se incorporen al Institut.

c) La persona titular de la dirección del Instituto Cervantes y dos personas de las que representen al citado Instituto en el Patronato.

d) Con voz, pero sin voto, la persona titular de la dirección del Institut que actúa de secretario o secretaria y las personas responsables de la coordinación de las áreas de actividad del Institut.

Artículo 10.

10.1 Corresponde al Consejo de Dirección, que se reúne al menos dos veces al año en el territorio de la comunidad autónoma que ocupa la presidencia:

a) Proponer al Patronato la modificación de los Estatutos, que ha de ser ratificada por los gobiernos de las comunidades autónomas consorciadas.

b) Proponer al Patronato la incorporación de nuevos miembros al Institut.

c) Aprobar los presupuestos, su liquidación y la cuenta de resultados, así como el plan anual de actuación y la memoria de actividades.

d) Autorizar, con carácter previo, cualquier compromiso que implique gastos plurianual y las operaciones de crédito destinadas a cubrir necesidades de tesorería de acuerdo con los derechos reconocidos al Institut Ramon Llull. Las otras operaciones de crédito han de ser autorizadas previamente por los gobiernos de las comunidades autónomas consorciadas.

e) Aprobar, en su caso, las tarifas o los precios de los servicios que preste el Institut Ramon Llull, las bases de las convocatorias públicas de subvenciones y ayudas y los convenios específicos con empresas editoras o de cualquier otra clase, así como los convenios de colaboración con los gobiernos de las comunidades autónomas consorciadas, con el Instituto Cervantes, con el Institut d'Estudis Catalans, la Institució de les Lletres Catalanes y de otros organismos parecidos.

f) Aprobar la plantilla del personal y sus modificaciones.

g) Nombrar y separar al director del Institut y, en su caso, a los coordinadores responsables del área o a los responsables de centro, y establecer sus funciones.

h) Disponer y enajenar bienes y derechos del Institut Ramon Llull, transaccionarlos y aceptar herencias y donaciones.

i) Velar por la consecución de las finalidades propias del Institut Ramon Llull, así como por la creación del máximo consenso social e institucional favorable a la proyección exterior de la lengua catalana la cultura que en ella se expresa.

10.2 Las actividades del Institut se organizan en las áreas de lectorados y de promoción y las otras que acuerde el Consejo de Dirección, quien decide también, la apertura de centros fuera del dominio lingüístico, de acuerdo con las previsiones presupuestarias. Cada una de las áreas de actividad y cada uno de los centros exte-

riores puede dotarse de un consejo asesor específico a propuesta del director o directora del Institut o de la persona coordinadora de área.

Artículo 11.

Corresponde al presidente del Consejo de Dirección:

a) Asumir la alta representación del Institut.

b) Fijar el orden del día, convocar, presidir, suspender y levantar las reuniones del Consejo de Dirección.

c) Proponer al presidente del Patronato la convocatoria y el orden del día de las reuniones del Patronato.

Artículo 12.

12.1 El director o directora del Institut Ramon Llull es nombrado por el Consejo de Dirección a propuesta conjunta de las personas titulares de las consejerías responsables de Cultura de los gobiernos de las comunidades autónomas consorciadas.

12.2 Corresponde al director o directora:

a) Ejercer la dirección del Institut y de su personal.

b) Elaborar la propuesta y ejecución de los planes de actuación del Institut y de los acuerdos generales del Patronato y del Consejo de Dirección.

c) Asumir la representación ordinaria del Institut Ramon Llull y sus relaciones externas de carácter técnico, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

d) Hacer el seguimiento y procurar la coordinación de la actividad de los organismos de las comunidades autónomas consorciadas que participan en la proyección exterior de la cultura propia.

e) Elaborar la memoria anual de actividades y presentar al Consejo de Dirección las propuestas de anteproyecto del presupuesto y su liquidación.

f) Ordenar, en su caso, la publicación de las convocatorias públicas de subvenciones y sus bases, y resolver sobre las solicitudes que se presenten de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

g) Suscribir en nombre del Institut Ramon Llull los contratos y los convenios con terceros, ejecutar el presupuesto y ordenar el pago y los gastos de acuerdo con la legislación vigente.

h) Asumir la secretaría del Patronato y del Consejo de Dirección.

12.3 El director o directora mantiene informadas de la actividad del Institut a las consejerías de las comunidades autónomas consorciadas integradas en el Consejo de Dirección.

Artículo 13.

13.1 Los recursos económicos del Institut Ramon Llull son los siguientes:

- a) Las aportaciones de las comunidades autónomas consorciadas.
- b) Las aportaciones del Instituto Cervantes y de la Administración General del Estado español.
- c) El rendimiento de la explotación de su patrimonio.
- d) Los ingresos que obtenga por la prestación de sus servicios.
- e) Las donaciones y subvenciones de cualquier naturaleza.
- f) Cualquier otro que le pueda corresponder de acuerdo con las leyes.

13.2 El control financiero del Institut será ejercido rotatoriamente por la Intervención General de una de las comunidades autónomas consorciadas.

Artículo 14.

El Institut Ramon Llull debe dotarse de personal adecuado para atender sus necesidades de funcionamiento, que se rige por la legislación laboral y, en su caso, por la normativa vigente en los países donde se haga la contratación.

La selección del personal debe hacerse de acuerdo con los principios de mérito y capacidad y, excepto el personal directivo y de confianza, mediante publicidad.

Artículo 15.

15.1 Cualquier miembro del Institut Ramon Llull, por acuerdo del Gobierno respectivo, puede decidir separarse de él, pero debe notificarlo al presidente del Patronato y a los demás gobiernos consorciados con una antelación mínima de seis meses del final del ejercicio, sin perjuicio de que sea responsable del cumplimiento de las obligaciones contraídas en cuanto al ejercicio en curso o a los ejercicios precedentes.

15.2 El acuerdo precedente comportará la convocatoria del Patronato para informarlo y escucharlo.

Artículo 16.

16.1 La disolución del Institut Ramon Llull debe ser aprobada por el Consejo de Dirección, con el informe previo del Patronato y ratificada por los órganos de gobierno de cada una de las comunidades autónomas consorciadas.

16.2 Si se acuerda su disolución, el Consejo de Dirección debe determinar la forma en que se debe proceder a la liquidación del Institut.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.

El Patronato y el Consejo de Dirección deben constituirse en el plazo máximo de tres meses, contados desde la aprobación de estos Estatutos.

Segunda.

En el plazo de nueve meses contados desde la aprobación de estos Estatutos, los gobiernos de las comunidades autónomas consorciadas han de aprobar las modificaciones en las respectivas estructuras orgánicas que sean convenientes para adscribir al Institut Ramon Llull, incluso patrimonialmente si procede, las personas y las unidades que consideren necesarias para llevar a cabo las funciones que estos Estatutos otorgan al Institut.

Tercera.

La participación del Instituto Cervantes en los órganos de gobierno del Institut Ramon Llull que prevén los artículos 7 y 9 será efectiva en el momento en que se haya formalizado su colaboración, con aportaciones significativas, al consorcio, cosa que se determinará por acuerdo del Consejo de Dirección.

Y para que conste, expido el presente certificado a los efectos oportunos, con el visto bueno del Molt Hble. Sr. Presidente del Parlamento de las Illes Balears.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

